



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

SESIÓN ORDINARIA 049-2021

ACTA N° 049

Celebrada por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en el Complejo Cultural, Distrito San Isidro, el día veintitrés de marzo del dos mil veintiuno, comprobado el cuórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con cero minutos.-----

MIEMBROS PRESENTES: Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, Gerardo Godínez Arroyo, María del Carmen Mora Infante, Runny Monge Zúñiga, Mayra Calderón Navarro, José Luis Orozco Pérez, Oldin Quirós González, **Regidores Propietarios.** María Isabel Jiménez Jiménez (Propietaria), Carlos Zúñiga Montero, Ana Yansy Alvarado Granados, José Leonardo Alvarado García, Giselle Corrales González (Propietaria), Edith Vargas Caballero, Ileana Hidalgo Somarribas, Ariel Robles Barrantes, **Regidores Suplentes.** Víctor Manuel Sánchez Mora, Andrés Vega Solís, Martín Fernández Blanco, Marvin Corrales Mora, Freddy Arias Campos, Francisco Valverde Valverde, Nelson Cerdas Mora, Gustavo Madriz Martínez, Ronald Araya Ureña. **Síndicos Propietarios.** Gerardo Solís Castro (Propietaria), María Jineth Leiva Cruz, Elizabeth Cordero Campos, Diana Lobo Murillo, Elizabeth Navarro Vega, Zobeida Fernández Mora, Ivannia Quirós Chinchilla, Isabel Zúñiga Valverde (Propietaria), Rosa Delgado Naranjo. **Síndicos Suplentes.** Adriana Herrera Quirós, Secretaría Municipal, Marcos Fallas Chinchilla, Abogado, Esteban Mitre Moya, Encargado de Sonido. **MIEMBROS AUSENTES:** Rosibel Ramos Madrigal, Vice Alcaldesa, Carmen Moya Rodríguez, regidora propietaria, Rafael Zúñiga Arias, regidor Propietario, Allan Navarro Mora, regidor suplente, Matilde Vargas Morales, síndica suplente, Gabriela Morales Peraza, síndica propietaria, Randall Navarro Mora, síndico propietario, Anais Barrantes Mora, síndico suplente, Estrella Navarro Quirós, síndica suplente.-----

ASISTENTES POR INVITACIÓN: Adrian Navarro Arias y Esteban Quesada

ORDEN DEL DÍA



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 049-2021

23 de marzo de 2021

Página 2 de 69

- 1 I. Apertura y comprobación del cuórum.-----
- 2 II. Invocación.-----
- 3 III. Nombramiento de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.-----
- 4 IV. Juramentación de miembros de Junta de Educación y Administrativas.-----
- 5 V. Aprobación del acta Ordinaria 048-2021.-----
- 6 VI. Atención al señor Adrian Arias Navarro, plataforma Turística Brunca 360.-----
- 7 VII. Informe de la Alcaldía.-----
- 8 VIII. Asuntos de la Presidencia.-----
- 9 IX. Correspondencia.-----
- 10 X. Cierre de la Sesión.-----

11

12 **ARTÍCULO I.**

13 **Apertura y comprobación del cuórum.**

14 Se cuenta con 9 regidores presentes.-----

15

16 **ARTÍCULO II.**

17 **Invocación.**

18 La regidora Mayra Calderón Navarro, procede a realizar la invocación.-----

19

20 **ARTÍCULO III.**

21 **Nombramiento de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.**

22 **1.** Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Educación Escuela
23 Toledo San Isidro Pérez Zeledón.-----

24

Nombre	Cédula
Felicia Quesada Hidalgo	1-979-458

25

26

27 **2.** Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Educación Escuela de
28 Zaragoza de Río Nuevo de Pérez Zeledón.-----

29

Nombre	Cédula
Luis Gerardo Rivera Céspedes	1-1604-779

30



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 049-2021

23 de marzo de 2021

Página 3 de 69

1 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la nómina.----
2 **ACUERDO 01:** Aprobar la nómina presentada para el nombramiento de las Juntas
3 de Educación y Administrativas, se avalan mediante acuerdo aprobado con nueve
4 votos.-----

5
6 De forma posterior, el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
7 someter a votación en firme la nómina presentada para nombramiento de las Juntas de
8 Educación y Administrativas, se avalan mediante acuerdo definitivamente aprobado con
9 nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

10

11 **ARTÍCULO IV.**12 **Juramentación de miembros de Junta de Educación y Administrativas.**

13 1. Junta Educación Escuela Toledo San Isidro Pérez Zeledón.-----

Nombre	Cédula
Felicia Quesada Hidalgo	1-979-458

16

17 2. Junta de Educación Escuela Linda Vista de Rivas Pérez Zeledón.-----

18

Nombre	Cédula
Álvaro Calvo Ortega	1-1036-041

21

22 **ARTÍCULO V.**23 **Aprobación del acta Ordinaria 048-2021.**

24 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, abre el espacio para que los
25 señores regidores indiquen si ubicaron algún error de forma en la redacción del acta
26 Ordinaria 048-2021, errores de forma; no de fondo.-----

27

28 **ACUERDO 02:** El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a
29 votación de los señores Concejales el contenido de la sesión Ordinaria 048-2021, la cual
30 se aprueba con nueve votos.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 049-2021

23 de marzo de 2021

Página 4 de 69

1 **ARTÍCULO VI.**

2 **Atención al señor Adrián Arias Navarro, Plataforma Turismo Brunca 360.-----**

3 El señor Adrián Arias Navarro manifiesta que el representa a una empresa
4 comprometida con el crecimiento turístico de la región, promoviendo un desarrollo
5 económico integral de todas las partes involucradas.

6

7 **MISIÓN**

8 Ofrecer servicios personalizados y de alta calidad en la región, que satisfagan los deseos
9 de nuestros clientes, excediendo siempre sus expectativas.

10

11 **VISIÓN**

12 Consolidarnos como una empresa de servicios turísticos digitales, líder en la región,
13 brindando calidad y demostrando fielmente nuestro compromiso ambiental, hacia
14 nuestros clientes y con la sostenibilidad.

15

16 **VALORES CORPORATIVOS**

- 17 - Excelencia en calidad y servicio
18 - Respaldo y compromiso
19 - Respeto por la sostenibilidad
20 - Innovación y trascendencia

21

22 Su equipo de trabajo está conformado por las siguientes personas:

23

24 **Adrián Arias**

- 25 - Biólogo
26 - Especialista en Turismo Sostenible
27 - Docente UNA carrera de Turismo

28

29 **Omar Cascante**

- 30 - Administrador de Empresas



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 049-2021

23 de marzo de 2021

Página 5 de 69

1 - Especialista en Eco-Turismo

2 - Docente UISIL

3

4 **Esteban Gerardo Quesada Marín**

5 - Empresario Digital

6 - Desarrollo Web y Móvil

7 - Marketing Digital y Diseño Gráfico

8

9 **Jeison Bonilla**

10 - Administrador de Negocios

11 - Experto en Logística Transporte

12 - Salud Ocupacional

13

14 **Diego Quesada**

15 - Administrador de Negocios

16 - Empresario Local

17 - Gestor de Programas de

18 Capacitación en Turismo

19

20 **NUESTRO ALCANCE**21 **ALCANCE Y EXPOSICIÓN NACIONAL**

22 Promover que las empresas y emprendimientos turísticos de la región cuenten con un
23 fuerte marketing y se visibilicen como parte importante de la variada oferta turística,
24 logrando posicionamiento y con ello generan encadenamientos productivos.

25

26 **ALCANCE Y EXPOSICIÓN INTERNACIONAL**

27 Posicionar la Región Brunca como un destino turístico diferenciado, que permita atraer
28 el interés de los viajeros de todo el mundo, contribuyendo al desarrollo empresarial de la
29 región.

30 -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 049-2021

23 de marzo de 2021

Página 6 de 69

1 **MODELO REPLICABLE**2 **Posicionamiento y Consolidación**

3 Posicionar nuestra marca en redes sociales y consolidar nuestra presencia virtual y física
4 en nuestra Región Brunca, podremos iniciar nuestro proceso de expansión.

5

6 **Modelo de Negocio Replicable y Escalable**

7 La consolidación de nuestro modelo en la Región Brunca iniciaremos la escalada y
8 replicaremos la plataforma para las demás regiones del país.

9

10 **¿Cual es el objetivo de Brunca 360?**

11 "Ser el MarketPlace de turismo digital diferenciado que permita la creación de
12 encadenamientos productivos".

13

14 **DINAMIZAR EL TURISMO**

- 15 • Permitiendo a las empresas y emprendimientos ser visibles en internet.
16 • Permitiendo el acceso a una Plataforma Interactiva con herramientas digitales de
17 punta.
18 • Impacto en su Mercado Meta con mejores prácticas de Marketing Digital

19

20 **TOUR OPERADOR**

21 Se promueven lugares turísticos tales como:

- 22 • Parque Nacional Cerro Chirripó
23 • Parque Nacional Marino Ballena
24 • Cataratas Nauyaca
25 • Parque Nacional Corcovado
26 • Golfito
27 • Chiriquí, Panamá

28

29 **CAPACITACIONES**

30 Programa de Carbono Neutralidad, Brunca 360.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 049-2021

23 de marzo de 2021

Página 7 de 69



PROGRAMA DE
CARBONO
NEUTRALIDAD
BRUNCA
360



OBJETIVOS DE DESARROLLO
SOSTENIBLE
17 OBJETIVOS PARA TRANSFORMAR NUESTRO MUNDO



Verificable

Los procesos están en línea y se pueden
verificar, desde el momento en que se genera
hasta el momento en que se verifica.



Trazable

Los procesos de la generación de energía, los
datos y los procesos de generación de energía
se pueden rastrear desde el momento en que
se genera hasta el momento en que se verifica.



Auditable

Los procesos de generación de energía, los
datos y los procesos de generación de energía
se pueden auditar desde el momento en que
se genera hasta el momento en que se verifica.

¿Qué hace un Marketplace?

"Centralizar en una sola plataforma digital la oferta y demanda de servicios turísticos; ofreciendo e informando en un mismo sitio todos los servicios, productos, actividades, empresas, destinos y demás elementos asociados al turismo de una región; con la finalidad de que el turista pueda encontrar ahí de forma fácil y amigable todo lo relativo a su viaje sobre dicho destino en específico".

¿Quiénes pueden ser parte de Brunca 360 Marketplace?

GESTORES DE TURISMO

- Municipalidades
- Cámaras
- Cooperativas
- Asociaciones
- ONG's
- Grupos Organizados

TRANSPORTE

- Busetas
- Rent a Car
- Catamaranes - Taxi Botes



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 049-2021

23 de marzo de 2021

Página 8 de 69

- 1 • Shuttles
- 2 • Vuelos Charter - Aviones - Helicopteros

3 **TOURS Y EMPRENDIMIENTOS**

- 4 • Tours
- 5 • Guías
- 6 • Tours Estacionales
- 7 • Actividades Turísticas
- 8 • Sitios o Emprendimientos Turísticos

9 **HOSPEDAJE**

- 10 • Hoteles - Hosteles
- 11 • Cabinas - Villas
- 12 • Alojamientos Rurales

13 **ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO**

- 14 • Productos Locales
- 15 • Mercadito Virtual

16 **CULTURAL / INVESTIGATIVO/ ACADÉMICO**

- 17 • Actividades Culturales
- 18 • Reservas Naturales Públicas o Privadas
- 19 • Sitios de Investigación
- 20 • Pasantías - intercambios
- 21 • universidades - colegios - escuelas

22

23

Ventajas y aportes de

24

Brunca 360 - Marketplace al desarrollo de la Región

25

- 26 • Mejora la promoción de su empresa, sus servicios y sus productos en redes
- 27 sociales.
- 28 • Una mayor visualización virtual de productos o servicios complementarios al
- 29 turismo.
- 30 • Fortalecimiento de la asociatividad empresarial y encadenamientos productivos.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 049-2021

23 de marzo de 2021

Página 9 de 69

- 1 • Sin necesidad de inversión tiene su propia tienda online.
- 2 • Sin necesidad de inversión se beneficia de Marketing diferenciado para su
- 3 empresa y Marketing cruzado.

5 **¡UNIRSE ES GRATUITO!**

- 6 No hay pago por afiliación, mensualidades o anualidades. ¡Con nosotros solo pagas, si
- 7 vendes!

9 **¡Únete al Mercadito para impulsar, posicionar y vender productos en línea!**

10 Nuestra herramienta E-Commerce le ayudará a promover la venta y comercialización de

11 productos locales de emprendimientos y empresas de la región que estén unidas a

12 nuestra plataforma, por medio de nuestro E-Commerce de acceso al turismo nacional e

13 internacional, generando encadenamientos productivos; fortaleciendo la economía local

14 y ayudando a emprendimientos.

16 **BENEFICIOS DEL MERCADITO**

- 17 - Nuevo canal de divulgación.
- 18 - Nuevo canal de venta para sus productos.
- 19 - Generación de promociones y descuentos.
- 20 - Exposición y posicionamiento de marca.

22 **QUIENES NOS APOYAN**



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 049-2021

23 de marzo de 2021

Página 10 de 69

QUIENES NOS APOYAN - PANAMÁ



El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, abre el espacio para que los miembros del Concejo se refieran a la presentación:

- El regidor José Luis Orozco Pérez, se refiere al artículo escrito por el periodista Esteban Mora, que se titula "Cerro Chirripó el gigante desconocido en el exterior", menciona que según el ICT entraron al país tres millones ciento treinta y nueve mil extranjeros y de esa cantidad de habitantes solamente dos mil novecientos veintiún extranjeros subieron al Cerro Chirripó, cree que es un porcentaje bajo, externa que han impulsado el teleférico para esa zona donde también se ha hablado de la posibilidad de proyectar más el camino de San Jerónimo de San Pedro al cerro.-----

Comenta que cuando se propuso ese teleférico al MINAET se dio un rechazo por cuestiones legales, cree que desde este Concejo y Municipalidad se tiene que impulsar más la reactivación económica y eso pasa mucho por el turismo. Agrega que el gigante que tenemos acá es solamente visitado por nacionales y por muy pocos extranjeros, lo que es preocupante, espera que desde ésta trinchera se pueda posicionar más ya que está como el lugar catorce de visitación en el país.-----

- El regidor Gerardo Godínez Arroyo, los felicita por esta iniciativa que ya está puesta marcha, consulta ¿Qué se necesita para que un emprendedor turístico se afilie la plataforma?-----

Considera que se deben unir voluntades políticas para que declaren de interés nacional un teleférico al Cerro Chirripó, agrega que esos teleféricos son amistosos con el



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 049-2021

23 de marzo de 2021

Página 11 de 69

1 ambiente, como es el caso de Monteverde, añade que va a existir impacto como toda
2 estructura que se construya, pero cree que para reactivar este cantón y la economía
3 también se debe impactar un poco en el ambiente.-----

4

5 Señala que el Cerro Chirripó no es un lugar accesible para personas con capacidades
6 especiales.-----

7

8 • El regidor Runny Monje Zúñiga, felicita por el proyecto que están llevando a cabo
9 mismo que va bien adelantado, cree que toda iniciativa que venga a generar
10 desarrollo para el cantón esa buena y debe tener el total apoyo, le parece que la
11 solución que le brindan a los microempresarios son bastante flexible.-----

12

13 Consulta ¿Cómo llegan a los microempresarios para que ellos se afilien a la plataforma?,
14 también consulta ¿Cómo están haciendo el encadenamiento con los otros cantones de
15 la región?

16

17 • El regidor Ariel Robles Barrantes, cree que es muy importante lo que han venido
18 realizando, en el tema del teleférico, le parece que es un tema que tiene que
19 debatirse, sin embargo, considera que es oportuno que se contemple el tema en una
20 conferencia nacional.

21

22 Agrega que el Cerro Chirripó está sometido a diferentes convenios internacionales, lo
23 que quiere decir que la legislación internacional está por encima de la legislación
24 nacional, considera que el ambiente y la naturaleza están por encima que cualquier
25 negocio, ya que sin naturaleza no tendríamos negocio.-----

26

27 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, le cede el uso de la palabra al
28 señor Adrián Navarro Arias para que se refiera a las consultas realizadas:

29 • El señor Adrián Arias Navarro, se refiere la consulta realizada por el regidor Orozco
30 Pérez con respecto a la visitación de un sitio como el Chirripó, indica que su persona



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 049-2021

23 de marzo de 2021

Página 12 de 69

1 fue Director del Chirripó por ocho años y este Concejo sesionó por primera vez allá,
2 señala que el Chirripó tiene mucha limitante y es un tema complicado para hacer que
3 sea más accesible para la gente, añade que el uso por San Jerónimo o San Gerardo
4 limitan el número de personas que puede ingresar y el acceso al hospedaje es el que
5 regula todo esto, aclara que aunque parezca que Chirripó sube poca gente siempre
6 está lleno.-----

7
8 • Referente al mencionado por el regidor Robles Barrantes, indica que este lugar tiene
9 reconocimientos internacionales, además, pronto será nombrado como geo parque
10 lo que complica más cualquier situación que se pueda impulsar como por ejemplo el
11 teleférico.-----

12
13 • Con respecto a lo mencionado por el regidor Monge Zúñiga, referente a cómo se
14 puede inscribir en la plataforma, aclara que la plataforma busca acercar a los
15 empresarios, los cuales pueden ingresar a la plataforma e inscribirse en línea, luego
16 se hace contrato con el empresario e inmediatamente se empieza a trabajar.-----

17
18 Menciona que ya han hecho varias giras y se han acercado a todas aquellas instituciones
19 y ONGs que están vinculadas al turismo para darles a conocer la plataforma, misma
20 que van a empezar a llenar con todas aquellas personas que quieran afiliarse y que
21 quieran promocionar su empresa o negocio.-----

22
23 El señor Esteban Quesada Marín externa que gran parte de la oferta turística que existe
24 es de emprendimientos de empresas que no son formales pero que tienen productos
25 sumamente atractivos y conformados, por lo que han hecho alianza con el MEIC para ir
26 pasando esos emprendimientos paulatinamente a la formalidad.-----

27
28 • El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, agradece por esta iniciativa,
29 cree que a nivel país han tratado de minimizar a Pérez Zeledón como lugar turístico,
30 agrega que en las próximas participaciones se van tratar temas turísticos y considera



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 049-2021

23 de marzo de 2021

Página 13 de 69

1 que Brunca 360 es una herramienta que se tiene que utilizar para ir asomando a este
2 cantón a nivel nacional e internacional como un lugar turístico.

3

4 Añade que Manuel Antonio está haciendo un teleférico y están manejando las
5 transformación de una ley de transporte de persona en teleférico, por lo que cree que no
6 es que no puede hacer el teleférico en el Chirripó, sino que no existe una ley, misma que
7 se puede sacar desde la Asamblea Legislativa para habilitar el servicio de transporte de
8 teleférico para el Cerro Chirripó.-----

9

10 El señor Adrián Navarro Arias, menciona que el Cerro Chirripó ya llegó al borde de la
11 infraestructura, considera que si se quiere usar ese sitio, hay que evolucionar.

12

13 Referente al tema de Manuel Antonio, indica que este lugar no tiene ninguna categoría,
14 ni reconocimiento internacional, por lo que se atreve a decir que Manuel Antonio es un
15 parque recreativo porque cuando entran cinco mil personas en un día a un sitio tan
16 pequeño con seiscientas hectáreas terrestres, ahí hay un parque con diferentes
17 oportunidades.-----

18

19 **ARTÍCULO VII.**20 **Informe de la Alcaldía.**

21

- 22 • El señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal felicita a los expositores,
23 agrega que ésta es una plataforma que ya existe y hace un llamado para que todos los
24 emprendedores del cantón a ser parte, cree que el tema es integrar todos esos
25 atractivos, le parece que es un tema al que se le tiene temor por la formalización porque
26 son lugares que la gente ya está visitando pero informalmente, insta al turismo local a
27 aprovechar la plataforma, acota que desde la Oficina Turismo se estará apoyando y
28 tratando de catapultar más el turismo de éste cantón y todas sus variedades.-----

29

30 En otro orden de temas indica que hará un resumen de las labores realizadas:



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 049-2021

23 de marzo de 2021

Página 14 de 69

- 1 • Indica que ya se realizó la recepción por completo del proyecto del sector de La
2 Trocha en lo que es el asfaltado y las diferentes obras grises, agrega que se está a
3 pocas semanas de efectuar la adenda de esta obra para completar el tramo que está
4 entre Iglesia de Palmares hasta el entronque de Palma Coco.-----
5
- 6 • Referente al puente entre Barrio Laboratorio y Pavones lo estarían habilitando entre
7 los días veintiséis y veintisiete del presente mes, por lo que se estará comunicando
8 oportunamente. Añade que el día hoy quedaron a pocos metros para finalizar el
9 proyecto de asfaltado en la comunidad de La Linda, distrito de General y para mañana
10 se colocarán cien toneladas de mezcla para hacer cierre correspondiente a la parte
11 asfáltica.-----
12
- 13 • Menciona que ya se hizo la entrega simbólica del proyecto de cementado de Barrio
14 Nuevo en Pavones. Señala que se inició con el cementado en la calle uno de sector
15 entre Sagrada Familia y Pavones.-----
16
- 17 • Respecto al proyecto de cementado de la comunidad de Campamento Vargas, hoy
18 se inició con la construcción de las cunetas a pesar de que es un sector bastante
19 complicado.
20
- 21 • Comenta que se iniciaron las obras preliminares en coordinación con Acueductos y
22 Alcantarillados para el proyecto de calle La Unión en Barrio Boston con un cementado
23 de 600 metros en la jurisdicción de ADI Vivalbo-----
24
- 25 • Se continúa avanzando con el proyecto San Francisco - Dora Obando, les recuerda
26 que ese asfalto cubre desde cruce el Colegio Técnico, Hogar Ama, CNP hasta la
27 Iglesia Evangélica de ese sector.-----
- 28 • Informa que están listos para los trabajos en la cuesta en el sector de Sagrada Familia-
29 Los Pinos, además, se realizó la reconstrucción de asfalto en el centro poblacional del
30 sector de Los Reyes de Daniel Flores.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 049-2021

23 de marzo de 2021

Página 15 de 69

- 1 • Externa que pasaron la fase de factibilidad los proyectos del tramo de Los Reyes- El
2 Estadio, lo mismo que en proyecto San Francisco- Colegio Técnico- Cruce Baidambú,
3 lo que indica que ya estarían listos para que la Unidad Ejecutora del MOPT lo incluya
4 en una licitación para que sean adjudicados esos proyectos.-----
5
- 6 • En el tema de equipo y maquinaria, se mantiene un equipo en Campamento Vargas
7 y el sector de La Hortensia en la jurisdicción El Jardín, Páramo, asimismo, se mantiene
8 otro equipo en la jurisdicción de San Isidro - San Luis, así también como el trazo
9 interdistrital entre San Isidro y La Florida de Barú.-----
10
- 11 • Otro equipo se mantiene en el proyecto de asfalto en La linda, distrito de General,
12 luego se trasladó a hacer tres mejoras en puntos específicos el camino Cristo Rey-
13 Mollejones así como un tramo que también tenía pendiente en lastre en Los Ángeles
14 de Platanares y Cristo Rey.-----
15
- 16 • Comenta que se tuvo sesión ordinaria con FEDEMSUR donde se trataron tres
17 asuntos puntuales:
18 Informa que ya se tienen los recursos para el edificio forense que sería construido en
19 Buenos Aires de Puntarenas, lo que sería un logro importante gracias a las diferentes
20 partes y autoridades de Gobierno Central.-----
21
- 22 Otro tema que se tocó es uno que tiene que ver con recursos JUDESUR disponibles,
23 con los que se pretende hacer un proyecto regional en conjunto que tenga que ver con
24 el tratamiento de desechos, donde de parte de las seis alcaldías se estaría buscando la
25 posibilidad de redireccionar para que se dé la apertura en el cantón Osa un proyecto de
26 relleno sanitario.-----
27
- 28 • En relación al tema Covid-19, indica que hoy Pérez Zeledón vuelve a alerta naranja
29 en relación a la cantidad de casos, hace el llamado a la población a seguir respetando
30 los lineamientos que hacen de parte del Ministerio Salud.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 049-2021

23 de marzo de 2021

Página 16 de 69

1 El señor Hanz Cruz Benamburg, presidente Municipal, abre el espacio para que los
2 miembros del Concejo se refieran en el espacio del Informe de la Alcaldía.-----

3

- 4 • El regidor José Luis Orozco Pérez, menciona que unos vecinos del Asentamiento El
5 Progreso en Pejibaye le comentaron los problemas que tienen con un camino y con
6 un puente, por lo que solicitan la intervención de la maquinaria en ese sector.-----

7

8 Indica que el señor Alcalde comento que pronto se dará apertura a la Oficina Agrícola
9 con uno de los funcionarios que está actualmente en la Oficina de Turismo, agrega que
10 se habló de la formación de esa persona y el perfil del puesto, ya que la persona que
11 esté ahí tiene que ser un emprendedor que pueda hacer una coordinación entre las
12 distintas instituciones.-----

13

14 En el tema del Chirripó, cree se debe a hondar en otros aspectos como por ejemplo de
15 donde viene los turistas extranjeros que suben y que limitaciones enfrentan.-----

16

17 Le preocupa el asunto de Pacuar, entiende que ya están siendo notificados y que van a
18 tener que comenzar a pagar por el servicio de recolección.-----

19

20 Solicita que se brinde un informe de cuantos bares clandestinos se han cerrado.-----

21

- 22 • El regidor Oldin Quirós González, externa que le gustó lo que expresó el señor
23 Alcalde en cuanto al tema del turismo del cantón, agrega que aquí desfilan todos los
24 martes ideas de reactivación económica y en el tema de turismo se han recibido muchas
25 pero no se aterriza, cree desde su perspectiva que no se asume ni como Concejo ni
26 como Alcaldía una posición agresiva en tema de promocionar nuestro cantón.

27

28 Agrega que hay un convenio pendiente con HOLA MARKETING y ahora viene esta
29 empresa Brunca 360 pero la Municipalidad no toma la batuta, enfatiza que se necesita
30 que ésta Municipalidad sea el sello y la cara de esa reactivación turística.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 049-2021

23 de marzo de 2021

Página 17 de 69

1 Consulta ¿Cómo hacemos para que la gente venga a Pérez Zeledón? , considera que
2 lo primero que se necesita es hacer que el Distrito de San Isidro sea atractivo para el
3 turismo, señala que esta ciudad central no es atractiva para que el turista se quiera
4 quedar a dormir.-----

5

6 • La regidora Mayra Calderón Navarro, manifiesta que nivel de FEDEMSUR, ya se
7 esté hablando del proyecto de los residuos a nivel regional, menciona que es un asunto
8 que se viene hablando hace muchos años, consulta ¿En qué fase del proyecto se
9 encuentran?-----

10

11 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, le cede la palabra al señor Jeffry
12 Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, para que se refiera a las consultas realizadas:

13

14 • El señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, indica que tiene claro el
15 asunto de la petitoria en Asentamiento el Progreso, menciona que tiene pendiente un
16 reingreso al Distrito de Pejibaye específicamente en los poblados de Paraíso, San Martín
17 y el Águila.-----

18

19 Con respecto al tema de la Oficina de Agricultura, ya se están incorporando los recursos
20 a dicha oficina.-----

21

22 Referente al asunto de las Juntas de Pacuar, señala que se le brindará el servicio de
23 recolección de basura y si se le brinda a una comunidad se debe de pagar.-----

24

25 • Respecto a lo indicado por el regidor Quirós González, éste hizo mención de las
26 diferentes propuestas que se traen a colación de todo lo que se ha venido trabajando
27 en gestión turística, lamenta que el regidor menosprecie todo lo que se ha venido
28 haciendo en temas de turismo, externa que está ingresando a la Comisión de Asuntos
29 Jurídicos un criterio de la parte de Asesoría Legal con respecto al convenio que se
30 pretende con HOLA MARKETING, señala que a pesar que el regidor Quirós González



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 049-2021

23 de marzo de 2021

Página 18 de 69

1 es el coordinador de la Comisión de Reactivación lo ve muy pesimista en el tema
2 turístico.-----

3

- 4 • Referente a lo mencionado por la regidora Calderón Navarro, indica que es un tema
5 complicado y difícil a nivel nacional que han querido abordar desde el punto de vista
6 regional, añade que tienen dos temas puntuales que son la ejecución de una
7 consultoría por parte del IFAM por doscientos millones de colones para determinar
8 eventualmente cual es la solución para ese tema a nivel regional, agrega que estos
9 son recursos de hace tres años y están viendo la posibilidad de guiar esos recursos
10 hacia el relleno sanitario que es un punto equidistante desde el punto de vista
11 regional.-----

12

13 **ARTÍCULO VIII.**14 **Asuntos de la Presidencia.**

15

- 16 1. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE JEFRY MONTOYA
17 RODRÍGUEZ, PROPUESTA ACOGIDA POR EL SEÑOR HANZ CRUZ
18 BENANBURG, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

19

20 **CONSIDERANDO:**

- 21 1- Que desde el 19 de octubre del año 1995, la Municipalidad de Pérez Zeledón ha
22 fungido como propietaria única y exclusiva del inmueble inscrito en el Registro
23 Público Nacional, bajo el folio real mecanizado del partido de San José, matrícula
24 354721 sin derechos, localizado en San José, Pérez Zeledón, distrito de San
25 Isidro de El General, mide: cuarenta mil ochenta y tres metros con treinta y dos
26 decímetros cuadrados; plano catastrado número: SJ-0722181-1987, dada esta
27 condición de titularidad, la Municipalidad de Pérez Zeledón propuso al Ministerio
28 de Justicia y Paz construir en ese inmueble el Centro Cívico por la Paz de Pérez
29 Zeledón, que por ubicación y dimensión se ajusta a los requerimientos, dicho
30 inmueble cuenta con el visto bueno de ese Ministerio.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 049-2021

23 de marzo de 2021

Página 19 de 69

1 **2-** Que el Modelo base para los Centros Cívicos por la Paz corresponde al Programa
2 Nacional para la Prevención de la Violencia y Promoción de la Inclusión Social
3 (Ley N°9025), cuyo propósito es ser un espacio seguro que promueva las
4 potencialidades y el desarrollo de niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNAJ),
5 mediante una oferta programática atractiva, pertinente y de calidad, basada en la
6 cultura, el arte, la recreación, el deporte, la tecnología y los principios de la
7 democracia, promoviendo capacidades de convivencia, participación ciudadana
8 y resolución no violenta de conflictos; que además permita el acompañamiento a
9 nivel personal y grupal de la población meta, potenciándoles en su desarrollo
10 integral y como agentes de cambio social.

11

12 **3-** Que el día 10 de marzo del año 2021, la Asamblea Legislativa brindó la
13 aprobación en segundo debate al proyecto de Ley N° 21.930, denominado
14 “Aprobación del contrato de préstamo n° 4871/OC-CR suscrito entre la República
15 De Costa Rica y El Banco Interamericano De Desarrollo para financiar el
16 programa de seguridad ciudadana y prevención de la violencia,” cuyo texto
17 contempla la construcción del Centro Cívico por la Paz de Pérez Zeledón, en la
18 propiedad municipal folio real 1-354721-000

19 Mocionamos para que este Concejo adopte el siguiente acuerdo:

20

21 Este Concejo Municipal acuerda:

22

23 **ACUERDO 03:**

24 **1-** Declarar de interés público cantonal la construcción del Centro Cívico por la Paz
25 de Pérez Zeledón en la propiedad municipal, folio real No. 1-354721-000.

26

27 Se solicita acuerdo en firme”.

28

29 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal cede la palabra al señor Jeffry
30 Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 049-2021

23 de marzo de 2021

Página 20 de 69

1 El señor Alcalde indica que gracias a la visita de los personeros del Ministerio de Justicia
2 y Paz en el cantón de Buenos Aires, donde fueron convocados todos los alcaldes, los
3 cantones de Pérez Zeledón y Corredores mostraron el interés y van a ser favorecidos
4 con ese Centro Cívico por la Paz.

5

6 Con más exactitud, este Centro se ubicará en una propiedad que está entre el Hogar
7 Ama y el CNP, es un terreno de 4 hectáreas y es precisamente donde se está realizando
8 el proyecto de asfalto actualmente.

9

10 Cabe indicar que este proyecto se materializó con la visita de la señora Ministra de
11 Justicia y significa un núcleo de capacitaciones y esparcimiento donde se convergen las
12 autoridades del IAFA, IMANU, IMAS, CONAPDIS, entre otras, con el fin de armonizar
13 diferentes talleres que se pueden aprovechar en diferentes áreas.

14

15 Además, el crédito que se requiere para tal efecto está en Asamblea Legislativa para ser
16 sometido a segundo debate y de esta manera llevar a cabo esta obra tan importante.

17

18 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa
19 de trámite de comisión de la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
20 Alcalde Municipal, propuesta acogida por su persona.-----

21 SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por
22 el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor
23 Hanz Cruz Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----

24

25 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la
26 moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta
27 acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg.-----

28 SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el señor Jeffry
29 Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz
30 Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 049-2021

23 de marzo de 2021

Página 21 de 69

1 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
2 someter a votación, el contenido de la moción en firme.-----

3 SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
4 Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se avala
5 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

6 Comuníquese a Alcaldía Municipal.-----

7

8 2. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE JEFFRY MONTOYA
9 RODRÍGUEZ, PROPUESTA ACOGIDA POR EL SEÑOR HANZ CRUZ
10 BENANBURG, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN,
11 CONSIDERANDO QUE:

12

13 1. Que la Municipalidad de conformidad con lo dispuesto en el numeral ciento
14 sesenta y nueve y ciento setenta de la Constitución Política, en concordancia con
15 lo establecido en los numerales dos, cuatro, párrafo primero e inciso c) del Código
16 Municipal, es la entidad llamada a velar por la administración de los intereses y
17 servicios locales, en la jurisdicción de su competencia, sea en este caso el Cantón
18 de Pérez Zeledón.

19

20 2. El Ministerio de Seguridad Pública tiene por función preservar y mantener la
21 soberanía nacional; coadyuvar en el fortalecimiento del principio de la legalidad
22 mediante el respeto y acatamiento generales de la Constitución Política y las
23 leyes; velar por la seguridad, tranquilidad y el orden público en el país.

24

25 3. Qué es deber del Ministerio de Seguridad Pública procurar el máximo
26 aprovechamiento de los recursos humanos y materiales disponibles en la
27 Administración Pública, integrar los servicios y coordinar todo el sistema policial.

28

29 4. Que mediante la Ley N° 7410, Ley General de Policía, se indica que el Estado
30 garantizará la seguridad pública y tomará las medidas necesarias para garantizar



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 049-2021

23 de marzo de 2021

Página 22 de 69

1 el orden, la defensa y la seguridad del país, así como las que aseguren la
2 tranquilidad y el libre disfrute de las libertades públicas.

3

4 **5.** Que dentro de las atribuciones de las fuerzas de policía se encuentran las
5 siguientes:

- 6 - Velar por la integridad de los bienes y los derechos de la ciudadanía.
7 - Asegurar la vigilancia y el mantenimiento del orden público.
8 - Actuar según el principio de cooperación y auxilio recíprocos, en procura de
9 la debida coordinación, de conformidad con las instancias y los órganos
10 previstos al efecto.

11

12 **6.** Que existe un aumento de quejas y casos sobre la inseguridad que alberga el
13 parque central y parques circunvecinos de San Isidro de El General (Parque Las
14 Américas) y Daniel Flores (Palmares), que imposibilitan el esparcimiento seguro
15 y libre de los parques públicos.

16

17 **7.** Que se denota una nula presencia de efectivos de la fuerza pública que velen por
18 la seguridad, tranquilidad y orden público en dichos espacios demaniales.

19

20 Mociono para que este Concejo acuerde tomar lo siguiente:

21

22 Este Concejo Municipal acuerda:

23 **ACUERDO 04:**

- 24 • Solicitar a la Dirección Cantonal del Ministerio de Seguridad Pública la
25 intervención y presencia de los cuerpos policiales en los bienes públicos descritos
26 en los considerandos de la presente moción y principalmente del parque central
27 ubicado en el casco urbano de San Isidro de El General.
28
29 • Que la presencia de los efectivos sea coordinada y materializada para los 7 días
30 de la semana, realizando apoyo continuo durante las 24 horas del día.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 049-2021

23 de marzo de 2021

Página 23 de 69

1

- 2 • Hacer del conocimiento el presente acuerdo al señor Ministro de Seguridad
3 Pública y a la Dirección Regional de la Fuerza Pública.

4

5 Se solicita acuerdo en firme"

6 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa
7 de trámite de comisión de la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
8 Alcalde Municipal, propuesta acogida por su persona.-----

9 SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por
10 el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor
11 Hanz Cruz Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----

12

13 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la
14 moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta
15 acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg.-----

16 SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el señor Jeffry
17 Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz
18 Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----

19

20 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
21 someter a votación, el contenido de la moción en firme.-----

22 SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
23 Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se avala
24 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

25

26 Comuníquese a la Dirección del Ministerio de Seguridad.-----

27

28 3. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN PRESENTADA POR
29 LAS REGIDURÍAS, ARIEL ROBLES BARRANTES, OLDIN QUIROS
30 GONZALEZ, RAFAEL ZUÑIGA ARIAS, GISELLE CORRALES GONZALEZ,



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 049-2021

23 de marzo de 2021

Página 24 de 69

1 MAYRA CALDERON NAVARRO, EDITH VARGAS CABALLERO, JOSE LUIS
2 OROZCO PEREZ E ILEANA HIDALGO SOMARRIBAS.

3

4 **CONSIDERANDO QUE:**

5 1- Que durante el año 2020 se realizó una REFORMA PARCIAL DE LA LEY N°
6 9617, FORTALECIMIENTO DE LAS TRANSFERENCIAS MONETARIAS
7 CONDICIONADAS DEL PROGRAMA AVANCEMOS, DE 2 DE OCTUBRE
8 DE 2018, Y DE LA LEY N.° 5662, LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y
9 ASIGNACIONES FAMILIARES, DE 23 DE DICIEMBRE DE 1974, Y
10 DEROGATORIA DE LA LEY N.° 7658, CREACIÓN DEL FONDO NACIONAL
11 DE BECAS, DE 11 DE FEBRERO DE 1997, con el Expediente N° 21.344 (en
12 adelante entendido como Proyecto de Ley 21.344). Reforma que fue aprobada
13 en segundo debate por 32 diputados y diputadas.

14

15 2- Que según lo mencionado en el Proyecto de Ley 21.344, FONABE debe
16 realizar el traslado de las bases de datos informativas y demás, al MEP e
17 IMAS, para que estas instituciones den continuidad a los beneficios sociales
18 asignados por el fondo.

19

20 3- De acuerdo con el Dictamen Afirmativo de Mayoría al día 02 de Junio del 2020,
21 correspondiente al Proyecto de Ley 21.344 al aprobar el documento se planteó
22 que: "...quienes actualmente sean beneficiarios de las becas de
23 "postsecundaria" y "mérito personal", las seguirán recibiendo hasta finalizar el
24 ciclo educativo de primera infancia, primaria o secundaria según corresponda,
25 o hasta finalizar el programa educativo correspondiente para postsecundaria
26 por un periodo máximo de cinco años (por el monto que les había asignado
27 FONABE). Estas personas recibirán dichas becas, pero pasarán a ser
28 beneficiarios propiamente de la Dirección de Programas de Equidad del MEP"
29 (Asamblea Legislativa, Dictamen Afirmativo de Mayoría al día 02 de junio del
30 2020, página 2).



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 049-2021

23 de marzo de 2021

Página 25 de 69

- 1 **4-** Según el Proyecto de Ley 21.344, el Ministerio de Educación Pública se hará
2 cargo de la administración de las becas y el Instituto Mixto de Ayudas Sociales,
3 ejecutará el presupuesto correspondiente. Además, el texto propone "una
4 modificación a los recursos del FODESAF, de tal manera que los Programas
5 de Transferencias Monetarias Condicionadas sean financiadas por este
6 fondo, el cual destinará un porcentaje no menor al 8.43% de su presupuesto.
7 En ese sentido, se traslada el presupuesto que hoy está asignado por ley al
8 FONABE, para el IMAS." (Asamblea Legislativa, Dictamen Afirmativo de
9 Mayoría al día 02 de junio del 2020, páginas 2-3).
- 10
- 11 **5-** Que dentro de FONABE la comunidad universitaria beneficiaria del programa
12 de becas de postsecundaria alcanzó los 4775 estudiantes beneficiarios en el
13 año 2020 según datos del Plan Operativo Institucional y Presupuesto
14 Ordinario 2020 del Fondo Nacional de Becas.
- 15
- 16 **6-** Qué según se indica en el ACTA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO
17 NACIONAL DE BECAS: 5F16 ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 05-2021-
18 .DOCX, se aprueba el presupuesto de becas para estudiantes Universitarios
19 y Parauniversitarios, siendo así que, solamente se podrá asignar 3186 becas
20 a una población becada de 4775 según el año anterior.
- 21
- 22 **7-** Que el viernes 12 de marzo salió a la luz un comunicado oficial del Fondo
23 Nacional de Becas que planteaba que: 1) producto del cierre del Fondo no se
24 realizarán más trámites para prorrogar el beneficio; 2) que el fondo ya otorgó
25 todas las becas conforme a la disponibilidad presupuestaria; 3) que las
26 instancias competentes se encuentran para continuar otorgando el beneficio.
27 Sin embargo, debido a una falta de claridad, el comunicado causó gran
28 preocupación y desconcierto entre la población beneficiaria.
- 29 **8-** Que a pesar del comunicado de FONABE, existe una afectación en miles de
30 personas beneficiarias de programas universitarios que no tienen claridad que



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 049-2021

23 de marzo de 2021

Página 26 de 69

1 sucederá con su apoyo para continuar con sus estudios profesionales o no
2 están percibiendo su beca. Además, de personas a las que se les ha
3 denegado su beneficio ante situaciones poco claras y carentes de
4 argumentos.

5 **9-** Que dentro de las personas beneficiarias existen más de 1300 personas que
6 proviene de la Región Brunca de las cuales un alto porcentaje son del Cantón
7 de Pérez Zeledón.

8

9 Este Concejo Municipal acuerda que:

10 **ACUERDO 05:**

11 **1-** Solicitar al Ministerio de Educación Pública atención inmediata a la situación
12 crítica que están viviendo las personas beneficiarias de FONABE. Aclarando los
13 motivos por los que se están dando reducciones en el número total de personas
14 becarias y la falta de claridad a quienes mantienen el beneficio social.

15

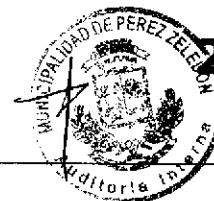
16 **2-** Solicitar a los Diputados y Diputadas de la República su intervención para aclarar
17 la situación crítica que están viviendo las personas beneficiarias de las becas
18 otorgadas por FONABE ante el cierre técnico de la institución y la falta de claridad
19 por parte del Ministerio de Educación Pública.

20 Se solicita acuerdo en firme".

21

22 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa
23 de trámite de comisión, de la moción presentada por los regidores Mayra Calderón
24 Navarro, Juan Rafael Zúñiga Arias, Giselle Corrales González, Edith Vargas Caballero,
25 José Luis Orozco Pérez, Ileana Hidalgo Somarribas, Oldin Quirós González y Ariel
26 Robles Barrantes.-----

27 **SE ACUERDA:** Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por
28 los regidores Mayra Calderón Navarro, Juan Rafael Zúñiga Arias, Giselle Corrales
29 González, Edith Vargas Caballero, José Luis Orozco Pérez, Ileana Hidalgo Somarribas,
30 Oldin Quirós González y Ariel Robles Barrantes, se aprueba con nueve votos.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 049-2021

23 de marzo de 2021

Página 27 de 69

1 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la
2 moción presentada por los regidores Mayra Calderón Navarro, Juan Rafael Zúñiga Arias,
3 Giselle Corrales González, Edith Vargas Caballero, José Luis Orozco Pérez, Ileana
4 Hidalgo Somarribas, Oldin Quirós González y Ariel Robles Barrantes.-----

5 SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por los regidores Mayra
6 Calderón Navarro, Juan Rafael Zúñiga Arias, Giselle Corrales González, Edith Vargas
7 Caballero, José Luis Orozco Pérez, Ileana Hidalgo Somarribas, Oldin Quirós González
8 y Ariel Robles Barrantes, se aprueba con nueve votos.-----

9
10 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
11 someter a votación, el contenido de la moción en firme.-----

12 SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por los regidores Mayra Calderón
13 Navarro, Juan Rafael Zúñiga Arias, Giselle Corrales González, Edith Vargas Caballero,
14 José Luis Orozco Pérez, Ileana Hidalgo Somarribas, Oldin Quirós González y Ariel
15 Robles Barrantes, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve
16 votos. **ACUERDO FIRME**.-----

17 Comuníquese a la Asamblea Legislativa y Ministerio de Educación Pública.-----

18
19 **4. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO**
20 **PLANTEADO POR: ALCALDÍA MUNICIPAL**

21

22 **DICTAMEN**

23

24 Analizado el OFI-0610-21-DAM, suscrito por suscrito por el señor Jeffry Montoya
25 Rodríguez, Alcalde Municipal, quien remite convenio denominado "Convenio de
26 Cooperación entre el Instituto Costarricense de Electricidad y la Municipalidad de Pérez
27 Zeledón para la instalación de cargadores de vehículos eléctricos 1700-012-2021", lo
28 anterior con la finalidad de la autorización de firma de dicho convenio.

29

30 **Por tanto:**



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 049-2021

23 de marzo de 2021

Página 28 de 69

1 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

2 Este Concejo Municipal acuerda:

3 **ACUERDO 06:** Autorizar a la Administración Municipal para que proceda con la firma
4 del denominado "Convenio de Cooperación entre el Instituto Costarricense de
5 Electricidad y la Municipalidad de Pérez Zeledón para la instalación de cargadores de
6 vehículos eléctricos 1700-012-2021".

7

8 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

9

10 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
11 de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
12 nueve votos.-----

13 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
14 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala
15 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

16 Comuníquese a la Administración Municipal.-----

17

18 **5. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO**
19 **PLANTEADO POR: ALCALDÍA MUNICIPAL**

20

21 **DICTAMEN**

22

23 Analizado el OFI-0578-21-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde
24 Municipal, quien traslada el borrador del Proyecto de Reglamento para el Procedimiento
25 de Cobro Administrativo y Judicial de la Municipalidad de Pérez Zeledón.

26 **Por tanto:**

27 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

28 Este Concejo Municipal acuerda:

29 **ACUERDO 07:** Autorizar a la Administración Municipal para que proceda a publicar por
30 el plazo de 10 días hábiles, según lo indica el artículo 43 del Código Municipal, el



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 049-2021

23 de marzo de 2021

Página 29 de 69

1 Proyecto de Reglamento para el Procedimiento de Cobro Administrativo y Judicial de la
2 Municipalidad de Pérez Zeledón, en el diario oficial La Gaceta, según documento
3 adjunto.

4
5 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

RAM-001-21

6
7
8 **PROYECTO DE REGLAMENTO PARA EL PROCEDIMIENTO DE COBRO**
9 **ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN**

10
11 La Municipalidad del Cantón de Pérez Zeledón de conformidad con los artículos 169 y
12 170 de la Constitución Política, artículos 3,4, 13 inciso c, 77 al 81 del Código Municipal y
13 artículos 5, 8, 9, 18, 19, 21, 23 al 28 siguientes y concordantes de la Ley de Cobro
14 Judicial, emite el presente Proyecto de Reglamento para el Cobro Administrativo y
15 Judicial el cual fue aprobado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria N° 049-
16 2021, del 23 de marzo del 2021, que se registrá por las siguientes disposiciones:

17
18 **CAPÍTULO 1**19 **Disposiciones generales**

20 Artículo 1º— **Objetivo.** Determinar las pautas que reglamentarán la gestión de cobro
21 administrativo extrajudicial y judicial de las obligaciones tributarias municipales con plazo
22 vencido que se adeuden a favor de la Municipalidad de Pérez Zeledón, en razón de
23 hacer efectiva la recuperación de cuentas morosas, haciendo uso de herramientas
24 técnicas y jurídicas.

25 Artículo 2º— **Competencia.** El presente Proyecto de Reglamento será de acatamiento
26 para la Administración Tributaria Municipal, oficina de Actividad de Cobro Administrativo,
27 Asesoría Jurídica en calidad de responsable de tramitar el Cobro Judicial, profesionales
28 externos contratados para tramitar el proceso cobratorio en caso de así ser requeridos,
29 así como las personas físicas o jurídicas que presentan obligaciones dinerarias en
30 estado de morosidad para con esta entidad.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 049-2021

23 de marzo de 2021

Página 30 de 69

1 Artículo 3º— **Para los fines del presente Proyecto de Reglamento se entenderá por:**

2 A) Administración Tributaria Municipal: Lo definido en el artículo 99 del Código
3 Tributario.

4 B) Arreglo de pago: Compromiso que adquiere el sujeto pasivo con la Municipalidad
5 de pagar dentro del tiempo convenido por ambas partes.

6 C) Contribuyente: Es la persona física o jurídica obligada a pagar tributos a la
7 Municipalidad, derivados de impuestos, tasas, tarifas, precios y otros.

8 D) Cobro Administrativo: Conjunto de actos administrativos dirigidos a recuperar de
9 forma efectiva las cuentas morosas de los sujetos pasivos, por parte de la
10 Actividad de Cobro Administrativo.

11 E) Cobro Judicial: Gestiones que se realicen en el ámbito judicial con el objetivo de
12 recuperar cuentas morosas que no fue posible recuperar mediante el Cobro
13 Administrativo.

14 F) Tributo Municipal: Las prestaciones en dinero derivados de impuestos, tasas,
15 tarifas, precios y otros, que la Municipalidad, en ejercicio de su poder de imperio,
16 exige con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines.

17

18 **CAPÍTULO 2**

19 **Sección I**

20

21 **De la Gestión de Cobro Administrativo**

22

23 Artículo 4º- **Del procedimiento de Cobro Administrativo:** El Coordinador de Cobro
24 Administrativo deberá diseñar e implementar de forma efectiva a nivel administrativo los
25 sistemas, procedimientos, mecanismos, acciones y controles necesarios para la
26 recuperación de las cuentas morosas de los sujetos pasivos que tienen uno o más
27 períodos vencidos para con la Municipalidad, lo anterior, para lograr el cumplimiento
28 voluntario o forzoso de los deberes y obligaciones dinerarias de los morosos.

29 Artículo 5º— **Funciones:** La Actividad de Cobro Administrativo, en cumplimiento de su
30 función de gestión de la cartera morosa ejecutará las siguientes:



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 049-2021

23 de marzo de 2021

Página 31 de 69

- 1 i. Efectuar la planeación y organización de las labores de la Gestión de Cobro
- 2 Administrativo, priorizando los recursos disponibles de forma tal, que se logre la
- 3 mayor recuperación de las deudas por cobrar a los obligados morosos.
- 4 ii. El diseño, puesta en práctica y control efectivo de los actos administrativos para
- 5 hacer efectivo y eficiente el cobro.
- 6 iii. Determinar las obligaciones vencidas que se le adeuden a la Municipalidad.
- 7 iv. Orientar a los contribuyentes sobre el cumplimiento de sus obligaciones
- 8 tributarias, siendo facilitadores en la gestión de pago.
- 9 v. Mediante el uso de las TIC's, establecer estrategias de comunicación dirigidas a
- 10 persuadir al contribuyente al pago oportuno de los tributos municipales.
- 11 vi. Confeccionar y notificar los Avisos de Cobro.
- 12 vii. Notificar los apercibimientos de Cobro que elabore la Asesoría Jurídica.
- 13 viii. Elaborar los expedientes administrativos para la Gestión de Cobro.
- 14 ix. Remitir los expedientes administrativos a la Asesoría Jurídica para cobro judicial
- 15 con la documentación necesaria.
- 16 x. Realizar o gestionar las acciones de cobro administrativo en forma oportuna de
- 17 modo que se interrumpan o suspendan los plazos de prescripción de los tributos.
- 18 xi. Informar al Proceso de Asesoría Jurídica, sobre la cancelación de montos
- 19 adeudados por parte de los morosos y que figuren dentro de la lista de cuentas
- 20 por cobrar para gestión de Cobro Judicial.

21 Artículo 6º— **Gestión administrativa cobratoria.** Mediante la priorización que defina la
22 oficina, los funcionarios de la Actividad de Cobro Administrativo procederán al cobro de
23 las deudas, haciendo uso de las herramientas tecnológicas disponibles, para ello, la
24 oficina dispondrá de procedimientos de control y seguimiento a la gestión y deberá
25 desarrollar campañas de sensibilización que permitan una mayor efectividad del cobro.

26 Artículo 7º— **De las notificaciones.** Cuando deba practicarse la notificación de un aviso
27 de cobro u otra prevención, el notificador municipal deberá ajustarse a lo indicado en la
28 Ley de Notificaciones Judiciales.

29 Artículo 8º— **Control de la gestión cobratoria.** Una vez fenecido el plazo de los 15
30 días hábiles para el cumplimiento de la obligación, la Actividad de Cobro Administrativo



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 049-2021

23 de marzo de 2021

Página 32 de 69

1 procederá a verificar el estado de la cuenta, en caso de que la cuenta continúe en
2 condición de morosidad, procederá el Coordinador de Cobro Administrativo a requerir la
3 certificación contable por medio de la Contadora Municipal y a remitir toda la
4 documentación pertinente al Proceso de Asesoría Jurídica para que continúe su trámite.
5 Artículo 9º— **Expediente Administrativo Judicial.** La Actividad de Cobro Administrativo
6 elaborará un cuadro en formato de Excel que incluya: calidades del obligado tributario,
7 lugar exacto para su notificación, señas de identificación y número de cédula del moroso,
8 aviso de cobro debidamente notificado y la certificación contable de adeudo de tributos.

10 **Sección II**11 **Arreglos de Pago**

13 Artículo 10º— **Del inicio.** Previa solicitud del moroso, la Municipalidad está facultada
14 para aprobar y formalizar los trámites de arreglos de pago, con un plazo máximo de seis
15 meses para su pago en tractos.

16 Artículo 11º— **Solicitud.** El obligado tributario deberá estar al día en la presentación de
17 las declaraciones de impuestos municipales, cancelar como saldo inicial un monto mayor
18 o igual a un treinta por ciento de la deuda y deberá firmar personalmente el documento
19 de gestión de arreglo de pago, excepción de lo anterior, se faculta la firma mediante un
20 poder extrajudicial que le otorgue facultades suficientes para ese acto a un tercero.

21 Artículo 12º— **Incumplimiento del arreglo de pago:** El convenio de arreglo de pago se
22 resolverá únicamente por el pago total de la obligación morosa, cuando se computen 30
23 días naturales de retraso en el cumplimiento de cuotas morosas, la Administración
24 Tributaria Municipal disolverá de oficio el acuerdo de pago y trasladará la cuenta a la
25 Asesoría Jurídica para cobro judicial.

26 **CAPÍTULO 3**27 **Gestión de Cobro Judicial**

28 Artículo 13º— **Del inicio.** Agotadas las gestiones administrativas en la recuperación de
29 las obligaciones tributarias municipales con plazo vencido y cuando la deuda supere el
30 20% del salario base correspondiente al oficinista 1 del Poder Judicial, el Proceso de



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 049-2021

23 de marzo de 2021

Página 33 de 69

1 Asesoría Jurídica será el responsable de continuar el trámite de cobro, para ello contará
2 con la documentación indicada en el artículo número nueve del presente cuerpo
3 normativo. Cuando a criterio de la Administración Municipal exista una adecuada relación
4 de costo-beneficio en la gestión cobratoria y disponibilidad de recursos, se podrán
5 trasladar a cobro judicial cuentas morosas que posean un monto inferior al estipulado en
6 el presente artículo.

7 Artículo 14º— **Fase Ejecutiva de Cobro.** Con el objeto de recuperar las obligaciones
8 tributarias municipales con plazo vencido, la Asesoría Jurídica elaborará un expediente
9 digital de la documentación y gestionará un proceso monitorio. En caso de sobrepasar
10 la capacidad operativa de la oficina, el Coordinador del Proceso de Asesoría Jurídica
11 deberá solicitar al Alcalde, el nombramiento de abogados externos mediante el
12 respectivo proceso de contratación.

13 Artículo 15º— **Del precio público por el costo administrativo:** Por concepto de
14 presentación de Procesos Monitorios, la Municipalidad de Pérez Zeledón cobrará la tarifa
15 decretada por el Concejo Municipal, lo anterior, a excepción de los procesos judiciales
16 que tramiten abogados externos, cuyos honorarios se regirán por el decreto de
17 honorarios vigente.

18

19 **CAPÍTULO 4**20 **Obligaciones Incobrables**

21 Artículo 16º— **Definición.** Se entiende por obligaciones incobrables, aquellas
22 operaciones que aun cuando se haya agotado la fase ejecutiva del procedimiento
23 administrativo o en su defecto el proceso judicial, con estricto apego a las normas legales
24 y técnicas, no fue posible recuperar el monto adeudado, ya sea parcial o totalmente,
25 según los siguientes casos.

- 26 i. Cuando se haya dictado sentencia y ninguno de los demandados tenga bienes o
27 salario que haga factible la recuperación de la totalidad de la obligación.
28 ii. Cuando no sea posible localizar y notificar a los demandados.
29 iii. Cuando por resolución judicial se declare prescrita una cuenta y sea imposible
30 para la Municipalidad la recuperación del saldo deudor.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 049-2021

23 de marzo de 2021

Página 34 de 69

- 1 iv. Cuando la Actividad de Cobro Administrativo determine una suma exigua o
2 incobrable previo cumplimiento del mecanismo administrativo respectivo.

3
4 **CAPÍTULO 5**5 **Contratación de Servicios Profesionales para la tramitación de Procesos**
6 **Judiciales.**

7
8 Artículo 17°— **De la solicitud.** La contratación de servicios profesionales para gestiones
9 de cobro judicial se realizará a gestión de la Asesoría Jurídica Municipal.

10 Artículo 18°— **Contratación.** Corresponde a la Alcaldía Municipal, autorizar la
11 contratación de los abogados externos, cuando las necesidades de la Municipalidad así
12 lo requieran y de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Ley de Contratación
13 Administrativa y su Reglamento, una vez concluida la contratación, la Administración
14 procederá a girar la orden de inicio de funciones al profesional como corresponde.

15 Artículo 19°— **Los abogados o abogadas contratadas serán responsables de:**

- 16 i. Excusarse de asumir la dirección de un proceso, cuando se encuentre en alguna
17 de las causas de impedimento, recusación o excusa, establecidas en el Código
18 Procesal Civil.
- 19 ii. Presentar ante el Juzgado Especializado de Cobro Judicial dentro de los diez días
20 hábiles siguientes la demanda y remitir copia con la constancia de la presentación
21 a la Asesoría Jurídica Municipal. De incumplir los plazos indicados, al presentar
22 la copia respectiva, deberá adjuntar nota justificando los motivos de su
23 incumplimiento.
- 24 iii. Incluir todos los costos de tramitación, para ser cubiertos en sentencia mediante
25 liquidación de costas.
- 26 iv. Dictada la sentencia respectiva, deberá presentar la liquidación de costas en un
27 plazo no mayor de quince días naturales después de dictada la misma.
- 28 v. En caso de remate, comunicar a la Asesoría Jurídica Municipal por escrito, en un
29 plazo de cinco días hábiles posterior al mismo, el resultado de este.
- 30 -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 049-2021

23 de marzo de 2021

Página 35 de 69

- 1 vi. En caso de remates el abogado está obligado a cotejar el edicto antes y después
2 de su publicación oficial, con los documentos que fundamentan la demanda y
3 será responsable, ante la Municipalidad de cualquier perjuicio que por error al
4 respecto pudiera causar su omisión.
- 5 vii. Los abogados externos deberán presentar en la segunda semana del mes de
6 enero y la segunda semana del mes de junio de cada año, un informe del estado
7 de las causas interpuestas, para la revisión y seguimiento ante el Proceso de la
8 Asesoría Jurídica.

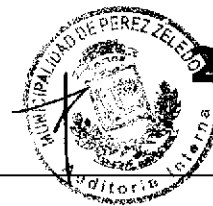
9 Artículo 20°— **Cobro de Honorarios Profesionales.** Los honorarios profesionales de
10 los abogados externos se cobrarán conforme lo dispuesto en el cartel de licitación y el
11 arancel del Colegio de Abogados y Abogadas.

12 Artículo 21°— **Terminación anticipada del proceso judicial.** En los procesos judiciales
13 a cargo de abogados externos, la finalización anticipada se realizará cuando la Asesoría
14 Jurídica comunique al profesional externo que ha concurrido alguna de las siguientes
15 situaciones:

- 16 i. Que se cancele en su totalidad la obligación tributaria o la deuda, junto con los
17 intereses, gastos administrativos y honorarios del abogado.
- 18 ii. Que se normalice la situación de la operación o la corrección total de las causas
19 que originaron el cobro judicial, cuando éste haya sido motivado por el error
20 administrativo, sin perjuicio de la responsabilidad del funcionario que incurrió en
21 el error.
- 22 iii. Cuando habiéndose verificado nuevamente la situación del contribuyente, se
23 determine por parte del profesional a cargo del proceso que la suma pretendida
24 es incobrable, lo anterior, sin perjuicio de la responsabilidad por atrasos u
25 omisiones indebidas.

26

27 Cuando ocurra alguna de las causales de finalización del proceso judicial indicadas en
28 el presente artículo, el abogado externo deberá presentar un escrito al Despacho Judicial
29 que tramita la causa, con el fin de solicitar el archivo definitivo del expediente judicial y
30 se ordene el levantamiento de los embargos existentes y originados por dicha sumaria.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 049-2021

23 de marzo de 2021

Página 36 de 69

1 De la gestión realizada por el abogado externo en el Despacho judicial, deberá aparecer
2 registro en el informe que presente dicho profesional a la Asesoría Jurídica Municipal.

3

4 **CAPÍTULO 6**5 **Disposiciones Finales**

6

7 Artículo 22°— **Casos no previstos en este Reglamento.** Los casos y situaciones no
8 previstas en este Reglamento, se resolverán conforme con lo dispuesto en el
9 ordenamiento jurídico vigente y existente.

10 Artículo 23°— **Entrada en vigencia.** Este Proyecto de Reglamento deroga cualquier
11 otro que se haya dictado sobre la materia y rige a partir de su publicación en el Diario
12 Oficial La Gaceta.

13

14 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
15 de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
16 seis votos, se consignan los votos negativos de los regidores Mayra Calderón Navarro,
17 Giselle Corrales González y José Luis Orozco Pérez.-----

18

19 La regidora Mayra Calderón Navarro justifica su voto negativo en función de que son
20 conscientes de la importancia que tiene este reglamento para la recaudación de dinero
21 de la municipalidad y que Por ende tiene que ser un instrumento y cumpla a cabalidad
22 ese fin, no obstante, se requiere de la información a tiempo para poder investigar y
23 analizar para emitir un voto responsable.

24

25 Añade que se les envió el reglamento horas antes de la reunión y eso no permite que
26 puedan hacer un análisis responsable sobre el asunto.

27

28 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
29 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala
30 mediante acuerdo definitivamente aprobado con seis votos, se consignan los votos



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 049-2021

23 de marzo de 2021

Página 37 de 69

1 negativos de los regidores Mayra Calderón Navarro, Giselle Corrales González y José
2 Luis Orozco Pérez. **ACUERDO FIRME.**-----
3 Comuníquese a la Administración Municipal.-----

4

5 **6. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE**
6 **ASUNTO PLANTEADO POR: Junta Vial Cantonal**

7

8

DICTAMEN

9

10 Documento TRA-0017-21-SJV, suscrito por el señor Emanuel Ceciliano Alfaro,
11 Secretario de la Junta Vial Cantonal, que en sesión ordinaria N° 004-21, celebrada el 11
12 de marzo del 2021, se dio a conocer la necesidad de realizar de manera extraordinaria
13 la construcción de un asfalto, en el sector de (Ent.c.12 Aeropuerto (Ent.c.74) Cruce alto
14 los Núñez) camino 1-19-231, dicho sector se ha convertido en un punto estratégico para
15 la atracción de empresas transnacionales que han ubicado sus centros de operación en
16 este sector, se espera que con la mejora de esta ruta se potenciará la llegada de más
17 empresas interesadas en desarrollar actividades en nuestro cantón, afectando
18 positivamente el factor empleo y economía de los habitantes, y solicita a éste Concejo
19 Municipal, se homologue el acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal, en la sesión
20 mencionada anteriormente.

21

22 **Por tanto:**

23 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

24 Este Concejo Municipal acuerda:

25

26 **ACUERDO 08:** Homologar y aprobar la inversión de recursos de la Ley N° 8114 ya sea
27 los recursos existentes o realizando los ajustes presupuestarios necesarios para
28 desarrollar un proyecto de asfalto sobre el camino publico 1-19-231, (Ent.c.12)
29 Aeropuerto (Ent.c.74) Cruce alto los Núñez, con una longitud estimada de 375 metros
30 aproximadamente, ancho promedio de 6 metros y su respectiva obra gris



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 049-2021

23 de marzo de 2021

Página 38 de 69

1 complementaria, lo anterior por un monto aproximado a los ¢70.000.000 (setenta
2 millones de colones), esto con la finalidad de mejorar las condiciones de la vía,
3 potenciando además la atracción de empresas generadoras de empleo para el cantón.

4

5 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

6

7 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
8 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado
9 con nueve votos.-----

10 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
11 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se
12 avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.-**
13 Comuníquese a la Junta Vial Cantonal.-----

14

15 7. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE
16 ASUNTO PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal

17

18 DICTAMEN

19

20 Analizado el documento OFI-0570-21-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya
21 Rodríguez, Alcalde Municipal, quien remite oficio número OFI-034-21-PHM, suscrito por
22 el señor Alcides Arias Zúñiga, quien traslada el presupuesto plurianual 2021-2024.

23

24 **Por tanto:**

25 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

26

27 Este Concejo Municipal acuerda:

28

29 **ACUERDO 09:** Aprobar el presupuesto plurianual 2021-2024, vinculados con sus
30 respectivos objetivos y metas de Plan de Desarrollo Municipal 2021-2025.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 049-2021

23 de marzo de 2021

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Municipalidad de Pérez Zeledón

INFORMACIÓN PLURIANUAL

CODIGO	DETALLE	2021	2022	2023	2024	(Nombre del documento) Ejemplo: Plan Estratégico 2018-2023 Recuperación del 20% de los ingresos por concepto de colocación de préstamos.
	INGRESOS					
1.0.0.0.00.0.0.0.0	INGRESOS CORRIENTES	6,463,311,638.13	6,593,179,552.72	7,562,376,582.86	8,103,526,507.00	
1.1.0.0.00.0.0.0.0	INGRESOS TRIBUTARIOS					
		4,029,950,000.00	4,350,349,000.00	4,699,442,120.00	5,076,603,594.60	
1.1.2.0.00.0.0.0.0	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	2,082,150,000.00	2,246,635,000.00	2,434,285,000.00	2,615,985,905.00	
1.1.2.1.00.0.0.0.0	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles					Plan de Desarrollo Municipal: 2021-2025 Eje 1: Gestión Desarrollo Económico Sostenible: 1.1: Programa: Administración Hacienda. Objetivo del Programa: Mejora constante en la Administración y registro de la información financiera derivada de la actividad del Gobierno Local. 1.2: Programa Gestión Maf. Objetivo del programa: Lograr un estado de al menos bueno de las Maf cantonales, mediante la intervención y mejora de la supervisión de nuevos, puentes y alicatillado. 1.7: Programa de gestión de servicios públicos municipales. Objetivo del programa: Fortalecer y administrar de forma eficiente, los servicios públicos municipales. Eje 2: Gestión Ambiente y Manejo Sostenible de Recursos Productivos 2.1: Programa de Manejo Integral de Residuos Sólidos Objetivo del programa: Maximizar la gestión integrada sosteniendo de los residuos que se generan en el Cantón, en apego a la legislación vigente en esta materia. Eje 3: Gestión Desarrollo Integral del Ciudadano y Mejoramiento de la Calidad de Vida 3.1: Programa Servicios, económicos, Sociales. Objetivo del programa: Consolidar una gestión adecuada para la protección social permanente, a partir de las iniciativas existentes en el cantón. Eje 4: Gestión del Ordenamiento Territorial 4.1: Plan Regulador catastro y control urbano. Objetivo del programa: Orientar y administrar el desarrollo físico cantonal y la utilización del suelo, mediante el ordenamiento territorial. Eje 5: Gestión Eficiente, Transparencia y Rendición de Cuentas 5.5: Programa Gestión de Desarrollo del Talento Humano Objetivo del programa: Fortalecer el talento humano institucional, a fin de mejorar el resultado en el desempeño de los mismos.
1.1.2.3.00.0.0.0.0	Impuesto sobre el patrimonio	2,015,000,000.00	2,176,200,000.00	2,350,296,000.00	2,538,319,680.00	Plan de Desarrollo Municipal: 2021-2025 Eje 5: Gestión Eficiente, Transparencia y Rendición de Cuentas 5.5: Programa Gestión de Desarrollo del Talento Humano Objetivo del programa: Fortalecer el talento humano institucional, a fin de mejorar el resultado en el desempeño de los mismos.
1.1.2.4.00.0.0.0.0	Impuesto sobre los trasportes de bienes inmuebles	150,000.00	135,000.00	121,500.00	109,250.00	
		67,000,000.00	70,350,000.00	73,867,500.00	77,560,875.00	Plan de Desarrollo Municipal: 2021-2025 Eje 5: Gestión Eficiente, Transparencia y Rendición de Cuentas 5.5: Programa Gestión de Desarrollo del Talento Humano Objetivo del programa: Fortalecer el talento humano institucional, a fin de mejorar el resultado en el desempeño de los mismos.
1.1.3.0.00.0.0.0.0	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	1,868,800,000.00	2,018,344,000.00	2,183,011,520.00	2,361,092,441.60	



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 049-2021

23 de marzo de 2021

Página 40 de 69

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	182,800,000.00	197,464,000.00	216,461,120.00	237,222,009.60	Plan de Desarrollo Municipal 2021-2025 Eje 5 Gestión Eficiente, Transparencia y Rendición de Cuentas 5.5 Programa Gestión de Desarrollo del Talento Humano Objetivo del programa: Fortalecer el talento humano institucional, a fin de mejorar el resultado en el desempeño de los mismos
1.1.3.2.01.02.0.0.000	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales.	12,000,000.00	13,000,000.00	14,000,000.00	15,000,000.00	
1.1.3.2.01.04.0.0.000	Impuesto específico sobre bienes manufacturados					
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	150,000,000.00	162,000,000.00	178,200,000.00	196,020,000.00	Plan de Desarrollo Municipal 2021-2025 Eje 5 Gestión Eficiente, Transparencia y Rendición de Cuentas 5.5 Programa Gestión de Desarrollo del Talento Humano Objetivo del programa: Fortalecer el talento humano institucional, a fin de mejorar el resultado en el desempeño de los mismos.
1.1.3.2.02.03.0.0.000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	20,800,000.00	22,464,000.00	24,261,120.00	26,202,009.60	Plan de Desarrollo Municipal 2021-2025 Eje 3 Gestión Desarrollo Integral del Ciudadano y Mejoramiento de la Calidad de Vida 3.4 Programa Gestión Cultural: Objetivo del programa: Promover la gestión y el desarrollo Cultural del Cantón 3.5 Programa de Deporte y recreación Objetivo del programa: Desarrollo, mejoramiento y conservación de las capacidades, aptitudes y actitudes motrices de los habitantes del cantón, por medio de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS					
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Leonas profesionales comerciales y otros permisos	1,686,000,000.00	1,820,880,000.00	1,966,550,400.00	2,123,874,432.00	Plan de Desarrollo Municipal 2021-2025 Eje 1: Gestión Desarrollo Económico Sostenible: 1.1 Programa Administración Hacienda. Objetivo del Programa: Mejora constante en la Administración y registro de la información financiera derivada de la actividad del Gobierno Local 1.8 Programa Infraestructura comunal Objetivo del programa: Fortalecimiento de la infraestructura comunal, a fin de propiciar mejoras comunales en el cantón 1.7 Programa de gestión de servicios públicos municipales Objetivo del programa: Fortalecer y administrar de forma efectiva, los servicios públicos municipales Eje 4 Gestión del Ordenamiento Territorial 4.1 Plan Regulador catastral y control urbano. Objetivo del programa: Orientar y administrar el desarrollo físico cantonal y la utilización del suelo, mediante el ordenamiento territorial Eje 5 Gestión Eficiente, Transparencia y Rendición de Cuentas 5.5 Programa Gestión de Desarrollo del Talento Humano Objetivo del programa: Fortalecer el talento humano institucional, a fin de mejorar el resultado en el desempeño de los mismos
1.1.3.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	79,800,000.00	85,320,000.00	92,145,600.00	99,517,248.00	
1.1.3.1.00.00.0.0.000	Impuesto de Timbres	79,800,000.00	85,320,000.00	92,145,600.00	99,517,248.00	Plan de Desarrollo Municipal 2021-2025 Eje 2 Gestión Ambiental y Manejo Sostenible de Recursos Productivos 2.2 Programa de Promoción y Divulgación Ambiental Objetivo del programa: Promocionar y divulgar activamente la Gestión Ambiental Cantonal Eje 5 Gestión Eficiente, Transparencia y Rendición de Cuentas 5.5 Programa Gestión de Desarrollo del Talento Humano Objetivo del programa: Fortalecer el talento humano institucional, a fin de mejorar el resultado en el desempeño de los mismos



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 049-2021

23 de marzo de 2021

Página 41 de 69

[illegible]



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 049-2021

23 de marzo de 2021

Página 42 de 69

1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	69,100,000.00	74,625,000.00	80,598,240.00	87,046,099.20	Plan de Desarrollo Municipal: 2021-2025 Eje 3 Gestión Desarrollo Integral del Ciudadano y Mejoramiento de la Calidad de Vida 3.4 Programa Gestión Cultural: Objetivo del programa: Promover la gestión y el desarrollo Cultural del Cantón Eje 5 Gestión Eficiente, Transparencia y Rendición de Cuentas 5.5 Programa Gestión de Desarrollo del Talento Humano Objetivo del programa: Fortalecer el talento humano institucional, a fin de mejorar el resultado en el desempeño de los mismos
1.3.1.3.00.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	99,800,000.00	114,140,000.00	130,599,500.00	149,494,850.00	Plan de Desarrollo Municipal: 2021-2025 Eje 1 Gestión Desarrollo Económico Sostenible 1.6 Programa Infraestructura comunal Objetivo del programa: Fortalecimiento de la infraestructura comunal, a fin de propiciar mejoras comunales en el cantón. Eje 5 Gestión Eficiente, Transparencia y Rendición de Cuentas 5.5 Programa Gestión de Desarrollo del Talento Humano Objetivo del programa: Fortalecer el talento humano institucional, a fin de mejorar el resultado en el desempeño de los mismos
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de estacionamiento y terminal		21,275,000.00	24,466,250.00	28,136,187.50	Plan de Desarrollo Municipal: 2021-2025 Eje 1 Gestión Desarrollo Económico Sostenible 1.7 Programa de gestión de servicios públicos: municipales, administrativos, de gestión de forma efectiva, los servicios públicos municipales Eje 5 Gestión Eficiente, Transparencia y Rendición de Cuentas 5.5 Programa Gestión de Desarrollo del Talento Humano Objetivo del programa: Fortalecer el talento humano institucional, a fin de mejorar el resultado en el desempeño de los mismos
1.3.1.3.01.01.2.0.000	Parqueaderos	18,500,000.00		99,187,500.00	114,065,625.00	Plan de Desarrollo Municipal: 2021-2025 Eje 1 Gestión Desarrollo Económico Sostenible 1.7 Programa de gestión de servicios públicos: municipales, administrativos, de gestión de forma efectiva, los servicios públicos municipales Eje 5 Gestión Eficiente, Transparencia y Rendición de Cuentas 5.5 Programa Gestión de Desarrollo del Talento Humano Objetivo del programa: Fortalecer el talento humano institucional, a fin de mejorar el resultado en el desempeño de los mismos
1.3.1.3.02.03.0.0.000	Derechos administrativos a Actividades Comerciales	75,000,000.00	86,250,000.00	99,187,500.00	114,065,625.00	Plan de Desarrollo Municipal: 2021-2025 Eje 5 Gestión Eficiente, Transparencia y Rendición de Cuentas 5.5 Programa Gestión de Desarrollo del Talento Humano Objetivo del programa: Fortalecer el talento humano institucional, a fin de mejorar el resultado en el desempeño de los mismos
		6,300,000.00	6,615,000.00	6,945,750.00	7,293,037.50	
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	6,200,000.00	11,500,000.00	15,000,000.00	21,000,000.00	
1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	6,200,000.00	11,500,000.00	15,000,000.00	21,000,000.00	Plan de Desarrollo Municipal: 2021-2025 Eje 5 Gestión Eficiente, Transparencia y Rendición de Cuentas 5.5 Programa Gestión de Desarrollo del Talento Humano Objetivo del programa: Fortalecer el talento humano institucional, a fin de mejorar el resultado en el desempeño de los mismos
1.3.2.3.01.06.0.0.000	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	2,500,000.00	7,500,000.00	10,000,000.00	15,000,000.00	Plan de Desarrollo Municipal: 2021-2025 Eje 5 Gestión Eficiente, Transparencia y Rendición de Cuentas 5.5 Programa Gestión de Desarrollo del Talento Humano Objetivo del programa: Fortalecer el talento humano institucional, a fin de mejorar el resultado en el desempeño de los mismos
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	3,700,000.00	4,000,000.00	5,000,000.00	6,000,000.00	Plan de Desarrollo Municipal: 2021-2025 Eje 5 Gestión Eficiente, Transparencia y Rendición de Cuentas 5.5 Programa Gestión de Desarrollo del Talento Humano Objetivo del programa: Fortalecer el talento humano institucional, a fin de mejorar el resultado en el desempeño de los mismos



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 049-2021

23 de marzo de 2021

Página 43 de 69

1.3.3.0.00.0.0.0.0	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES		143,500,000.00	154,620,000.00	166,829,600.00	180,235,968.00		Plan de Desarrollo Municipal: 2021-2025 Eje 1 Gestión Desarrollo Económico Sostenible 1.7 Programa de gestión de servicios públicos municipales: Objetivo del programa: Fortalecer y administrar de forma efectiva los servicios públicos municipales Plan de Desarrollo Municipal: 2021-2025 Eje 3 Gestión Desarrollo Integral del Ciudadano y Mejoramiento de la Calidad de Vida 3.3 Programa de Seguridad y Atención Ciudadana Objetivo del programa: Mejorar las condiciones de seguridad y el servicio al ciudadano para proteger su integridad física, su bienestar general, sus posesiones e intereses, conservando el orden público colaborando con la justicia y auxiliando en las emergencias. Eje 5 Gestión Eficiente, Transparencia y Rendición de Cuentas 5.5 Programa Gestión de Desarrollo del Talento Humano Objetivo del programa: Fortalecer el talento humano institucional, a fin de mejorar el resultado en el desempeño de los mismos.
1.3.3.1.00.0.0.0.0	MULTAS Y SANCIONES		143,500,000.00	154,620,000.00	166,829,600.00	180,235,968.00		
1.3.3.1.01.0.0.0.0	Multas de tránsito							
1.3.3.1.02.0.0.0.0	Multas por atraso en pago de impuestos		100,000,000.00	110,000,000.00	121,000,000.00	133,100,000.00		Plan de Desarrollo Municipal: 2021-2025 Eje 5 Gestión Eficiente, Transparencia y Rendición de Cuentas 5.5 Programa Gestión de Desarrollo del Talento Humano Objetivo del programa: Fortalecer el talento humano institucional, a fin de mejorar el resultado en el desempeño de los mismos.
1.3.3.1.09.0.0.0.0	Otras multas		14,000,000.00	15,120,000.00	16,329,600.00	17,635,968.00		Plan de Desarrollo Municipal: 2021-2025 Eje 5 Gestión Eficiente, Transparencia y Rendición de Cuentas 5.5 Programa Gestión de Desarrollo del Talento Humano Objetivo del programa: Fortalecer el talento humano institucional, a fin de mejorar el resultado en el desempeño de los mismos.
1.3.4.0.00.0.0.0.0	INTERESES MORATORIOS		103,051,620.54	122,111,944.65	144,751,833.58	171,652,325.29		Plan de Desarrollo Municipal: 2021-2025 Eje 5 Gestión Eficiente, Transparencia y Rendición de Cuentas 5.5 Programa Gestión de Desarrollo del Talento Humano Objetivo del programa: Fortalecer el talento humano institucional, a fin de mejorar el resultado en el desempeño de los mismos.
1.3.4.1.00.0.0.0.0	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto							
1.3.4.2.00.0.0.0.0	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios		72,051,620.54	86,461,944.65	103,754,333.58	124,505,200.29		Plan de Desarrollo Municipal: 2021-2025 Eje 5 Gestión Eficiente, Transparencia y Rendición de Cuentas 5.5 Programa Gestión de Desarrollo del Talento Humano Objetivo del programa: Fortalecer el talento humano institucional, a fin de mejorar el resultado en el desempeño de los mismos.
			31,000,000.00	35,650,000.00	40,997,500.00	47,147,125.00		Plan de Desarrollo Municipal: 2021-2025 Eje 5 Gestión Eficiente, Transparencia y Rendición de Cuentas 5.5 Programa Gestión de Desarrollo del Talento Humano Objetivo del programa: Fortalecer el talento humano institucional, a fin de mejorar el resultado en el desempeño de los mismos.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 049-2021

23 de marzo de 2021

Página 44 de 69

1.3.0.0.00.0.0.0.0.0	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS		650,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	Plan de Desarrollo Municipal: 2021-2025 Eje 5 Gestión Eficiente, Transparencia y Rendición de Cuentas 5.5 Programa Gestión de Desarrollo del Talento Humano Objetivo del programa: Fortalecer el talento humano institucional, a fin de mejorar el resultado en el desempeño de los mismos.
3.9.1.00.00.0.0.0.0.0	Remitegos y devoluciones		650,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	
4.0.0.00.00.0.0.0.0.0	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
4.1.0.00.00.0.0.0.0.0	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO						
4.1.2.00.00.0.0.0.0.0	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados						Plan de Desarrollo Municipal: 2021-2025 Eje 5 Gestión Integral del Ciudadano y Mejoramiento de la Calidad de Vida 5.1 Programa Gestión de Desarrollo del Talento Humano Objetivo del programa: Consolidar una gestión adecuada para la protección social permanente, a partir de las iniciativas existentes en el cantón
4.1.3.00.00.0.0.0.0.0	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales						Plan de Desarrollo Municipal: 2021-2025 Eje 5 Gestión Eficiente, Transparencia y Rendición de Cuentas 5.5 Programa Gestión de Desarrollo del Talento Humano Objetivo del programa: Fortalecer el talento humano institucional, a fin de mejorar el resultado en el desempeño de los mismos.
5.0.0.00.00.0.0.0.0.0	INGRESOS DE CAPITAL						
5.4.1.1.00.00.0.0.0.0.0	Transferencias de capital del Gobierno Central						Plan de Desarrollo Municipal: 2021-2025 Eje 1 Gestión Desarrollo Económico Sostenible 1.2 Programa Gestión vial Objetivo del programa: Lograr un estado de al menos buena de las vías cantonales, mediante la intervención y mejora de la superficie de nuevo, puentes y alcantarillado.
5.4.1.3.00.00.0.0.0.0.0	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales						Plan de Desarrollo Municipal: 2021-2025 Eje 1 Gestión Desarrollo Económico Sostenible 1.2 Programa Gestión vial Objetivo del programa: Lograr un estado de al menos buena de las vías cantonales, mediante la intervención y mejora de la superficie de nuevo, puentes y alcantarillado.
5.5.0.00.00.0.0.0.0.0	FINANCIAMIENTO						
5.5.1.00.00.0.0.0.0.0	FINANCIAMIENTO INTERNO						
5.5.3.00.00.0.0.0.0.0	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES						Plan de Desarrollo Municipal: 2021-2025 Eje 1 Gestión Desarrollo Económico Sostenible 1.2 Programa Gestión vial Objetivo del programa: Lograr un estado de al menos bueno de las vías cantonales, mediante la intervención y mejora de la superficie de nuevo, puentes y alcantarillado. Eje 3 Gestión Desarrollo Integral del Ciudadano y Mejoramiento de la Calidad de Vida 3.5 Programa de Deporte y recreación Objetivo del programa: Desarrollo, mejoramiento y conservación de las capacidades, aptitudes y actitudes motrices de los habitantes del cantón, por medio de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas
	TOTAL INGRESOS ESTIMADOS						



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 049-2021

23 de marzo de 2021

UNCLACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO		(Fórmula del documento)	
Eje 3: Focalizar la asistencia técnica gratuita a sectores de población indígena y de escasos recursos.		Eje 3: Focalizar la asistencia técnica gratuita a sectores de población indígena y de escasos recursos.	
Plan de Desarrollo Municipal: 2021-2025		Plan de Desarrollo Municipal: 2021-2025	
Eje 3: Gestión Eficiente, Transparencia y Rendición de Cuentas		Eje 3: Gestión Eficiente, Transparencia y Rendición de Cuentas	
5.5 Programa Gestión de Desarrollo del Talento Humano Objetivo del programa: Fortalecer el talento humano institucional, a fin de mejorar el resultado en el desempeño de los mismos.		5.5 Programa Gestión de Desarrollo del Talento Humano Objetivo del programa: Fortalecer el talento humano institucional, a fin de mejorar el resultado en el desempeño de los mismos.	
3,242,827,392.28		3,242,827,392.28	
Plan de Desarrollo Municipal: 2021-2025		Plan de Desarrollo Municipal: 2021-2025	
Eje 5: Gestión Eficiente, Transparencia y Rendición de Cuentas		Eje 5: Gestión Eficiente, Transparencia y Rendición de Cuentas	
5.5 Programa Gestión de Desarrollo del Talento Humano Objetivo del programa: Fortalecer el talento humano institucional, a fin de mejorar el resultado en el desempeño de los mismos.		5.5 Programa Gestión de Desarrollo del Talento Humano Objetivo del programa: Fortalecer el talento humano institucional, a fin de mejorar el resultado en el desempeño de los mismos.	
614,341,143.41		614,341,143.41	
1,920,921,021.31		1,920,921,021.31	
243,500,000.00		243,500,000.00	
Plan de Desarrollo Municipal: 2021-2025		Plan de Desarrollo Municipal: 2021-2025	
Eje 1: Gestión Desarrollo Económico Sostenible		Eje 1: Gestión Desarrollo Económico Sostenible	
1.7 Programa de gestión de servicios públicos municipales. Objetivo del programa: Fortalecer y administrar de forma efectiva, los servicios públicos municipales		1.7 Programa de gestión de servicios públicos municipales. Objetivo del programa: Fortalecer y administrar de forma efectiva, los servicios públicos municipales	
1.2 Programa Gestión del Objetivo del programa: Lograr un estado de al menos bueno de las vías cantonales, mediante la intervención y mejora de la superficie de nuevo, puentes y alcantarillado.		1.2 Programa Gestión del Objetivo del programa: Lograr un estado de al menos bueno de las vías cantonales, mediante la intervención y mejora de la superficie de nuevo, puentes y alcantarillado.	
Eje 3: Gestión Desarrollo Integral del Ciudadano y Mejoramiento de la Calidad de Vida		Eje 3: Gestión Desarrollo Integral del Ciudadano y Mejoramiento de la Calidad de Vida	
3.5 Programa de Deporte y recreación. Objetivo del programa: Desarrollar, mejoramiento y conservación de las capacidades, aptitudes y actitudes motrices de los habitantes del cantón, por medio de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas		3.5 Programa de Deporte y recreación. Objetivo del programa: Desarrollar, mejoramiento y conservación de las capacidades, aptitudes y actitudes motrices de los habitantes del cantón, por medio de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas	
Eje 5: Gestión Eficiente, Transparencia y Rendición de Cuentas		Eje 5: Gestión Eficiente, Transparencia y Rendición de Cuentas	
5.4 Programa Gestión documental y sistemas de información. Objetivo del programa: Gestionar, registrar y proveer datos e informaciones confiables, relevantes, pertinentes y oportunos, tanto físicas como digitales, que apoyen los procesos y funciones realizadas en la institución, a fin de contar con una gestión avanzada		5.4 Programa Gestión documental y sistemas de información. Objetivo del programa: Gestionar, registrar y proveer datos e informaciones confiables, relevantes, pertinentes y oportunos, tanto físicas como digitales, que apoyen los procesos y funciones realizadas en la institución, a fin de contar con una gestión avanzada	
243,500,000.00		243,500,000.00	
839,908,000.00		839,908,000.00	
Plan de Desarrollo Municipal: 2021-2025		Plan de Desarrollo Municipal: 2021-2025	
Eje 1: Gestión Desarrollo Económico Sostenible. 1.1: Programa: Administración Hacienda. Objetivo del Programa: Mejora constante en la Administración y registro de la información financiera derivada de la actividad del Gobierno Local		Eje 1: Gestión Desarrollo Económico Sostenible. 1.1: Programa: Administración Hacienda. Objetivo del Programa: Mejora constante en la Administración y registro de la información financiera derivada de la actividad del Gobierno Local	
635,688,000.00		635,688,000.00	
Plan de Desarrollo Municipal: 2021-2025		Plan de Desarrollo Municipal: 2021-2025	
Eje 1: Gestión Desarrollo Económico Sostenible. 1.1: Programa: Administración Hacienda. Objetivo del Programa: Mejora constante en la Administración y registro de la información financiera derivada de la actividad del Gobierno Local		Eje 1: Gestión Desarrollo Económico Sostenible. 1.1: Programa: Administración Hacienda. Objetivo del Programa: Mejora constante en la Administración y registro de la información financiera derivada de la actividad del Gobierno Local	
204,120,000.00		204,120,000.00	



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 049-2021

23 de marzo de 2021

2	2.1	CARGOS DE CAPITAL	5,614,943,358.59	3,045,000,000.00	3,350,000,000.00	3,405,000,000.00	Plan de Desarrollo Municipal 2021-2025
		FORMACIÓN DE CAPITAL	5,096,152,808.17	3,000,000,000.00	3,235,000,000.00	3,400,000,000.00	Eje 1: Gestión Desarrollo Económico Sostenible
	2.1.1	Edificaciones	19,442,688.00				1.7. Programa de gestión de servicios públicos municipales. Fortalecer y administrar de forma efectiva, los servicios públicos municipales
	2.1.2	Vías de comunicación	4,296,655,850.17	2,800,000,000.00	3,000,000,000.00	3,200,000,000.00	Plan de Desarrollo Municipal 2021-2025
	2.1.3	Obras urbanísticas					Eje 1: Gestión Desarrollo Económico Sostenible
	2.1.4	Instalaciones					1.2. Programa Gestión del Objetivo del programa: Lograr un estado de al menos bueno de las mas cantonales, mediante la intervención y mejora de la superficie de riego, puentes y alcantarillado.
	2.1.5	Otras obras	780,054,270.00	200,000,000.00	235,000,000.00	200,000,000.00	Plan de Desarrollo Municipal 2021-2025
	2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	518,790,456.52	65,000,000.00	55,000,000.00	65,000,000.00	Eje 1: Gestión Desarrollo Económico Sostenible
	2.2.1	Maquinaria y equipo	342,916,450.52	45,000,000.00	30,000,000.00	35,000,000.00	1.2. Programa Gestión del Objetivo del programa: Lograr un estado de al menos bueno de las mas cantonales, mediante la intervención y mejora de la superficie de riego, puentes y alcantarillado.
	2.2.2	Terrenos					
	2.2.3	Edificios					
	2.2.4	Insungibles	175,874,000.00	20,000,000.00	25,000,000.00	50,000,000.00	Plan de Desarrollo Municipal 2021-2025
	2.2.5	Activos de valor					Eje 5: Gestión Eficiente, Transparencia y Rendición de Cuentas
	2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					5.4. Programa Gestión documental y sistemas de información. Gestionar, respaldar y proveer datos e informaciones confiables, relevantes y oportunas, tanto físicas como digitales, que apoyen los procesos y funciones realizados en la institución, a fin de contar con una gestión adecuada
	2.3.1	Transferencias de capital al Sector Público					
	2.3.2	Transferencias de capital al Sector Privado					
	2.3.3	Transferencias de capital al Sector Externo					
	3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	641,107,585.00	708,559,395.70	764,621,500.00	823,629,350.00	Plan de Desarrollo Municipal 2021-2025
	3.1	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS					Eje 1: Gestión Desarrollo Económico Sostenible. 1.1: Programa: Administración Hacienda. Objetivo del Programa: Mejora constante en la Administración y registro de la información financiera derivada de la actividad del Gobierno Local.
	3.2	ADQUISICIÓN DE VALORES					1.2. Programa Gestión del Objetivo del programa: Lograr un estado de al menos bueno de las mas cantonales, mediante la intervención y mejora de la superficie de riego, puentes y alcantarillado.
	3.3	AMORTIZACIÓN	641,107,585.00	708,559,395.70	764,621,500.00	823,629,350.00	
	3.3.1	Amortización interna	641,107,585.00				
	3.3.2	Amortización externa					
	3.4	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS					
	4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	16,256,000.00				Plan de Desarrollo Municipal 2021-2025
	4.1	Sumas sin asignación	16,256,000.00				Eje 1: Gestión Desarrollo Económico Sostenible. 1.1: Programa: Administración Hacienda. Objetivo del Programa: Mejora constante en la Administración y registro de la información financiera derivada de la actividad del Gobierno Local.
	4.1.1	Sumas sin asignación	16,256,000.00				Eje 3: Gestión Desarrollo Integral del Ciudadano y Mejoramiento de la Calidad de Vida
							3.1. Programa: Servicios económicos. Sociales. Objetivo del programa: Consolidar una gestión adecuada para la protección social permanente, a partir de las iniciativas existentes en el cantón
	+	TOTAL DE GASTOS	12,531,484,195.23	10,073,879,852.72	10,816,376,862.05	11,240,028,987.00	
		Ingresos - Gastos //	0.00	0.00	0.00	0.00	



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 049-2021

23 de marzo de 2021

1
2
3

1. Deben cumplir con principio de equilibrio presupuestario	
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	12.131.404.183,23
DETERMINADA	
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	12.131.404.183,23
DETERMINADA	

4
5
6

SUPUESTOS GENERALES UTILIZADOS PARA ESTIMAR LOS MONTOS DE LOS AÑOS 2022 AL 2024: Se ha considerado que el proyecto de presupuesto ordinario para el año 2021, que ya se encuentra en la conformación del Consejo Municipal, presenta, no solo un crecimiento de la tendencia de crecimiento histórico que la Municipalidad venía presentando, sino que más bien está presentando una considerable disminución de los ingresos. Esto representó también una serie de recortes en los gastos, como por ejemplo no asignar recursos a los Distritos, no incrementar salarios, no adquirir bienes duraderos (con excepción de licencias informáticas) y otros recortes más. Se proyecta que para el 2022 la Municipalidad vuelva a un nivel de ingresos y gasto muy similar al reflejado en el presupuesto ordinario 2020, producto de la reactivación económica, después de la crisis por el COVID-19, que esperamos se comience a dar en el 2021. Lo anterior permitirá que los gastos también puedan crecer nuevamente, dentro de lo que sea tendencia antes de la crisis. Para los siguientes años los ingresos (corrientes) se espera crucen en porcentajes cercanos al 8% (media de crecimiento de los últimos años, descontando año 2020), los ingresos de capital, dado al rubro que sufrirá este ingreso en el 2021, se espera que se mantenga estable por el resto del periodo, en los ingresos por financiamiento a partir del 2022 no se tiene proyectado gestionar créditos, por lo que este grupo de ingresos se espera se mantenga y en los gastos, se espera que para el 2022 retomen a niveles similares al presupuesto del 2020 y a nivel de gasto corriente se espera que para el 2022 crezcan un 8%, para el 2023 un 4% y un 5% para el 2024. En rubros más específicos, el rubro de sueldos y salarios se espera que crezcan a un ritmo sostenido cercano al 5%, luego que en el 2021 se mantuvieron prácticamente estables, esta cuenta influye de manera proporcional en la cuenta de cargas sociales. Los gastos de capital, a partir del 2022 began considerablemente debido a que ya se está con la compra de los recursos del crédito con el IFAM para gestión vial. Las transferencias financieras se estiman con base a los planes de pago de las deudas.

7
8

SOBRE EL ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL PLANTEADO EN EL 2019 PARA LOS AÑOS 2020 AL 2024: En los cuadros siguientes se muestra una comparación entre los montos estimados en cada grupo de ingresos, en el presupuesto plurianual que se presentó en el 2019 (para 2020-2023) y el presupuesto plurianual que se presentó en el 2020 (para 2021-2024). Para el 2020 la comparación se realiza entre el ingreso o gasto real vs lo que se estimó en el presupuesto plurianual elaborado en el 2019.

9
10
11
12
13

TIPO DE INGRESO	Estimaciones realizadas en	2020	2021	2022	2023
CORRIENTE	2019	8.831,12	8.486,31	8.900,16	8.313,88
	2020	8.831,12	8.486,31	8.900,16	8.313,88
	Diferencia	absoluta	-445,19	-445,19	-445,19
DE CAPITAL	2019	3.060,43	3.060,43	3.060,43	3.060,43
	2020	3.060,43	3.060,43	3.060,43	3.060,43
	Diferencia	absoluta	0,00	0,00	0,00
POR FINANCIAMIENTO	2019	2.441,18	2.441,18	2.441,18	2.441,18
	2020	2.441,18	2.441,18	2.441,18	2.441,18
	Diferencia	absoluta	0,00	0,00	0,00
INGRESOS TOTALES	2019	13.892,73	13.892,73	13.892,73	13.892,73
	2020	13.892,73	13.892,73	13.892,73	13.892,73
	Diferencia	absoluta	0,00	0,00	0,00

14
15

Sobre los ingresos:

16
17

Los ingresos corrientes previstos para el 2020 fueron por \$8.831,12 millones y la recaudación efectiva fue de \$8.486,31 millones, una diferencia de menos por \$344,81 millones, para una desviación del 3,9%. Esta situación se relaciona principalmente con los ingresos propios, que experimentaron una severa contracción producto de la crisis vivida a causa de la emergencia por el COVID-19. Además de una actitud de los contribuyentes hacia el ahorro como prevención o bien a destinar recursos hacia otros gastos más prioritarios, pospusieron el pago de sus obligaciones para con la municipalidad, además de ello la aprobación de varias medidas de apoyo a los contribuyentes, el amparo de la ley N° 9848, flexibilización de los arreglos de pago, suspensión del cobro judicial y una reducción variable en las gestiones de cobro administrativo, que afectaron las proyecciones de ingreso.

18
19

Para los ingresos de capital, se habían estimado para el 2020 \$3.060,43 millones y el ingreso real fue de \$3.060,43, lo que representa una desviación de \$0,00 millones, un 0,0%.

20
21

En cuanto a los ingresos por financiamiento, se habían estimado \$2.441,18 millones, mientras el ingreso real fue por \$2.441,18 millones, \$0,00 millones de más, para una desviación del 0,0%. Esto se asocia con un mayor nivel de ejecución de recursos del Crédito con el IFAM, que a su vez incrementó el monto desembolsado.

22
23

Sobre los gastos:

24
25
26
27
28
29
30

TIPO DE GASTO	Estimaciones realizadas en	2020	2021	2022	2023
CORRIENTE	2019	8.736,28	8.606,36	8.606,36	8.263,17
	2020	8.736,28	8.606,36	8.606,36	8.263,17
	Diferencia	absoluta	-131,92	-131,92	-131,92
DE CAPITAL	2019	3.342,03	3.342,03	3.342,03	3.342,03
	2020	3.342,03	3.342,03	3.342,03	3.342,03
	Diferencia	absoluta	0,00	0,00	0,00
TRANSACCIONES FINANCIERAS	2019	583,78	583,78	583,78	583,78
	2020	583,78	583,78	583,78	583,78
	Diferencia	absoluta	0,00	0,00	0,00
AMORTIZACIÓN	2019	30,21	30,21	30,21	30,21
	2020	30,21	30,21	30,21	30,21
	Diferencia	absoluta	0,00	0,00	0,00
GASTOS TOTALES	2019	12.658,30	12.558,38	12.558,38	12.218,19
	2020	12.658,30	12.558,38	12.558,38	12.218,19
	Diferencia	absoluta	-99,98	-99,98	-99,98

Analizando las proyecciones que se realizaron en el 2019, para el 2020, frente a los gastos reales, específicamente en cuanto a los gastos corrientes, se aprecia una desviación de \$172,02 millones menos de gasto, equivalente a un 1,9%, lo cual se relaciona con las medidas de contención del gasto que se tomaron, para disminuir el impacto de la reducción en los ingresos por el COVID-19. En los gastos de capital la desviación fue de \$0,00 millones, equivalente a un 0,0%, que obedecen a la misma causa puntual, especialmente por la no ejecución de gastos orientados a inversión en servicios (baldíos para el desarrollo). En el rubro de gastos por transacciones financieras, la desviación fue de \$0,00 millones, que se relaciona especialmente con las compras de bienes y servicios por crédito. En total las proyecciones para el 2020 frente a lo que realmente se dio, se desviaron en \$1.532 millones, un 12% sobre la proyección, que refleja la política de control, priorización y no ejecución de un monto importante de gastos, para cubrir el "hueco" que dejó la disminución en los ingresos por el COVID-19, medidas que fueron eficaces, pues se cambió con un superávit, en vez del déficit que en algún momento se proyectó.

PARA SIGUIENTES PERÍODOS:

Las estimaciones para el 2021 (comparando los cálculos del 2019 con los del 2020), en cuanto a los ingresos muestran un crecimiento del 8%, (una tasa bastante aproximada al 8% histórico), que refleja una recuperación con relación a los ingresos del 2020. En cuanto a los gastos la variación es también de un 8%, lo que supone un mayor nivel de gasto, al contar con mayores recursos. Para los siguientes años en las diferencias obedecen especialmente a que no contemplaban el impacto del COVID-19 por lo que deberían ser evaluadas con mayor detalle al momento de elaborar los presupuestos plurianuales de los próximos años.

Responsable de proyecciones de Ingresos y Egresos

Responsable de la Vinculación con objetivos y metas de mediano y largo plazo.

Aldo Arias Zuriga
Coordinador del Proceso de Hacienda

Vanessa Carrasco Obando
Coordinadora Proceso Planificación Institucional



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 049-2021

23 de marzo de 2021

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #3-2021

REBAJAR EGRESOS

DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO

CÓDI GO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III
0	REMUNERACIONES	30,562,368.50	14,936,879.00	15,625,489.50	
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	20,268,216.50	13,566,100.00	6,702,116.50	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	20,268,216.50	13,566,100.00	6,702,116.50	
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	5,000,000.00		5,000,000.00	
0.02.01	Tiempo extraordinario	5,000,000.00		5,000,000.00	
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	2,361,865.00	410,403.00	1,951,462.00	
0.03.01	Retribución por años servidos	1,108,800.00		1,108,800.00	
0.03.03	Décimotercer mes	1,253,065.00	410,403.00	842,662.00	
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1,466,143.00	480,188.00	985,955.00	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1,390,955.00	455,563.00	935,392.00	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	75,188.00	24,625.00	50,563.00	
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1,466,144.00	480,188.00	985,956.00	
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	789,462.00	258,563.00	530,899.00	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	451,121.00	147,750.00	303,371.00	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	225,561.00	73,875.00	151,686.00	
1	SERVICIOS	1,715,000.00	1,175,000.00	540,000.00	
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1,173,730.00	1,103,730.00	70,000.00	
1.03.01	Información	173,730.00	103,730.00	70,000.00	
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	1,000,000.00	1,000,000.00		
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	71,270.00	71,270.00		
1.05.01	Transporte dentro del país	71,270.00	71,270.00		



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 049-2021

23 de marzo de 2021

Página 50 de 69

1	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	470,000.00		470,000.00	
2	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	470,000.00		470,000.00	
3						
4	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,070,000.00		2,170,000.00	900,000.00
5	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	686,000.00		686,000.00	
6	2.01.01	Combustibles y lubricantes	70,000.00		70,000.00	
7	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	466,000.00		466,000.00	
8	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	150,000.00		150,000.00	
9	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2,164,000.00		1,264,000.00	900,000.00
10	2.03.01	Materiales y productos metálicos	1,289,460.00		664,000.00	625,460.00
11	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	600,000.00		600,000.00	
12	2.03.03	Madera y sus derivados	274,540.00			274,540.00
13	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	220,000.00		220,000.00	
14	2.99.04	Textiles y vestuario	220,000.00		220,000.00	
15		TOTAL REBAJAR EGRESOS	35,347,368.50	16,111,879.00	18,335,489.50	900,000.00

Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #3-2021

DETALLE REBAJAR EGRESOS

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES

EGRESOS PROGRAMA I		16,111,879.00	100.00%
1	Administración General	15,936,879.00	98.91%
2	Auditoría Interna	175,000.00	1.09%

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

EGRESOS PROGRAMA II		18,335,489.50	100.00%
2	Recolección de Basura	6,541,650.00	35.68%
9	Educativos, Culturales y Deportivos	2,911,752.00	15.88%
11	Estacionamientos y Terminales	5,304,375.50	28.93%
16	Depósito y Tratamiento de Basura	2,130,000.00	11.62%
17	Mantenimiento de Edificios	1,447,712.00	7.90%



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 049-2021

23 de marzo de 2021

Página 51 de 69

PROGRAMA III: INVERSIONES

EGRESOS PROGRAMA III		900,000.00	100.00%
6	OTROS PROYECTOS	900,000.00	100.00%
6	Mejora en la planta de transferencia de desechos sólidos (10% utilidad para desarrollo servicio depósito y tratamiento de basura)	900,000.00	100.00%

TOTAL REBAJAR EGRESOS	35,347,368.50
------------------------------	----------------------

Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #3-2021

AUMENTAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DE GASTOS POR PARTIDA

DETALLE	TOTAL	PROGRAMA I Dirección y Administración General	PROGRAMA II Servicios Comunales	PROGRAMA A III Inversiones
TOTAL POR PARTIDA	<u>35,347,368.50</u> 100%	<u>16,111,879.00</u> 46%	<u>18,335,489.50</u> 52%	<u>900,000.00</u> 3%
0 REMUNERACIONES	14,320,837.00	8,734,685.00	5,586,152.00	
1 SERVICIOS	6,418,760.00	5,458,760.00	960,000.00	
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	10,862,417.09	1,820,767.09	8,141,650.00	900,000.00
5 BIENES DURADEROS	222,312.00		222,312.00	
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,523,042.41	97,666.91	3,425,375.50	



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 049-2021

23 de marzo de 2021

Página 52 de 69

Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #3-2021

AUMENTAR EGRESOS

DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO

CÓDIGO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III
0	REMUNERACIONES	<u>14,320,837.00</u>	<u>8,734,685.00</u>	<u>5,586,152.00</u>	
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>13,388,517.00</u>	<u>8,431,054.00</u>	<u>4,957,463.00</u>	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	39,954.00	39,954.00		
0.01.03	Servicios especiales	1,449,063.00		1,449,063.00	
0.01.05	Suplencias	11,899,500.00	8,391,100.00	3,508,400.00	
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	<u>250,000.00</u>	<u>250,000.00</u>		
0.02.01	Tiempo extraordinario	250,000.00	250,000.00		
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	<u>227,973.00</u>	<u>39,765.00</u>	<u>188,208.00</u>	
0.03.01	Retribución por años servidos	33,014.00	33,014.00		
0.03.03	Décimotercer mes	194,959.00	6,751.00	188,208.00	
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>227,356.00</u>	<u>7,115.00</u>	<u>220,241.00</u>	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	215,696.00	6,750.00	208,946.00	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	11,660.00	365.00	11,295.00	
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>226,991.00</u>	<u>6,751.00</u>	<u>220,240.00</u>	
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	122,422.00	3,831.00	118,591.00	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	69,956.00	2,190.00	67,766.00	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	34,613.00	730.00	33,883.00	
1	SERVICIOS	<u>6,418,760.00</u>	<u>5,458,760.00</u>	<u>960,000.00</u>	
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	<u>230,000.00</u>		<u>230,000.00</u>	
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	230,000.00		230,000.00	
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	<u>200,000.00</u>	<u>200,000.00</u>		
1.03.01	Información	200,000.00	200,000.00		



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 049-2021

23 de marzo de 2021

Página 53 de 69

1	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	<u>5,098,760.00</u>	<u>4,798,760.00</u>	<u>300,000.00</u>	
2	1.04.02	Servicios jurídicos	400,000.00	400,000.00		
3	1.04.05	Servicios informáticos	4,398,760.00	4,398,760.00		
4	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	300,000.00		300,000.00	
5	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	<u>385,000.00</u>	<u>385,000.00</u>		
6	1.07.03	Gastos de representación institucional	385,000.00	385,000.00		
7	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	<u>505,000.00</u>	<u>75,000.00</u>	<u>430,000.00</u>	
8	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	210,000.00		210,000.00	
9	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	220,000.00		220,000.00	
10	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	75,000.00	75,000.00		
11	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>10,862,417.09</u>	<u>1,820,767.09</u>	<u>8,141,650.00</u>	<u>900,000.00</u>
12	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	<u>900,000.00</u>			<u>900,000.00</u>
13	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	900,000.00			900,000.00
14	2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	<u>250,000.00</u>		<u>250,000.00</u>	
15	2.02.02	Productos agroforestales	250,000.00		250,000.00	
16	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	<u>1,115,000.00</u>	<u>815,000.00</u>	<u>300,000.00</u>	
17	2.03.01	Materiales y productos metálicos	150,000.00	150,000.00		
18	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	450,000.00	450,000.00		
19	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	300,000.00		300,000.00	
20	2.03.06	Materiales y productos de plástico	215,000.00	215,000.00		
21	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	<u>7,947,417.09</u>	<u>405,767.09</u>	<u>7,541,650.00</u>	
22	2.04.02	Repuestos y accesorios	7,947,417.09	405,767.09	7,541,650.00	
23	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	<u>650,000.00</u>	<u>600,000.00</u>	<u>50,000.00</u>	
24	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	250,000.00	250,000.00		
25	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	400,000.00	350,000.00	50,000.00	
26	5	BIENES DURADEROS	<u>222,312.00</u>		<u>222,312.00</u>	
27	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	<u>222,312.00</u>		<u>222,312.00</u>	
28	5.01.03	Equipo de comunicación	222,312.00		222,312.00	
29	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>3,523,042.41</u>	<u>97,666.91</u>	<u>3,425,375.50</u>	
30	6.03	PRESTACIONES	<u>3,425,375.50</u>		<u>3,425,375.50</u>	
	6.03.99	Otras prestaciones	3,425,375.50		3,425,375.50	
	6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	<u>97,666.91</u>	<u>97,666.91</u>		
	6.06.01	Indemnizaciones	97,666.91	97,666.91		
		TOTAL AUMENTAR EGRESOS	<u>35,347,368.50</u>	<u>16,111,879.00</u>	<u>18,335,489.50</u>	<u>900,000.00</u>



Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #3-2021

DETALLE AUMENTAR EGRESOS

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES

EGRESOS PROGRAMA I		16,111,879.00	100.00%
1	Administración General	15,936,879.00	98.91%
2	Auditoría Interna	175,000.00	1.09%

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

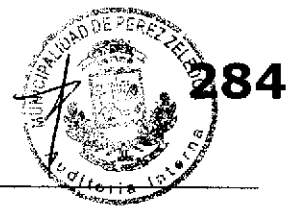
EGRESOS PROGRAMA II		18,335,489.50	100.00%
2	Recolección de Basura	6,541,650.00	35.68%
9	Educativos, Culturales y Deportivos	1,471,912.00	8.03%
10	Servicios Sociales y Complementarios	1,852,383.00	10.10%
11	Estacionamientos y Terminales	6,339,544.50	34.58%
16	Depósito y Tratamiento de Basura	2,130,000.00	11.62%

PROGRAMA III: INVERSIONES

EGRESOS PROGRAMA III		900,000.00	100.00%
6	OTROS PROYECTOS	<u>900,000.00</u>	<u>100.00%</u>
6	Mejora en la planta de transferencia de desechos sólidos (10% utilidad para desarrollo servicio depósito y tratamiento de basura)	900,000.00	100.00%

TOTAL AUMENTAR EGRESOS

35,347,368.50



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 049-2021

23 de marzo de 2021

Página 55 de 69

Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #3-2021

CUADRO No. 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS LIBRES Y ESPECÍFICOS

CÓDIGO RERAJO DE EGRESOS	MONTO	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO				APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
		Nº	Nº	DETALLE	MONTO PARCIAL	1		2	
						Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
REBAJAR EGRESOS:				AUMENTAR EGRESOS:					
I.1 Administración General	15,936,879.00	I	1	Administración General	15,936,879.00				
Remuneraciones	14,936,879.00			Remuneraciones	8,734,685.00	8,734,685.00			
Servicios	1,000,000.00			Servicios	5,383,760.00	5,383,760.00			
				Materiales y suministros	1,720,767.09	1,720,767.09			
				Transferencias corrientes	97,666.91	97,666.91			
I.2 Auditoría Interna	175,000.00	I	2	Auditoría Interna	175,000.00				
Servicios	175,000.00			Servicios	75,000.00	75,000.00			
				Materiales y suministros	100,000.00	100,000.00			
II.2 Recolección de Basura	6,541,650.00	II	2	Recolección de Basura	6,541,650.00				
Remuneraciones	6,391,650.00			Materiales y suministros	6,541,650.00	6,541,650.00			
Materiales y suministros	150,000.00								
II.9.1 Mercados, Plazas y Ferias (Biblioteca Municipal)	1,662,152.00	II	9	Educativos, Culturales y Deportivos (Biblioteca Municipal)	222,312.00				
Remuneraciones	1,662,152.00			Bienes Duraderos	222,312.00		222,312.00		
		II	10	Servicios Sociales y Complementarios (Proyectos Sociales Vicealcaldía)	404,671.00				
				Remuneraciones	404,671.00	404,671.00			
		II	11	Estacionamientos y Terminales (Terminal de Buses)	1,035,169.00				
				Remuneraciones	1,035,169.00	1,035,169.00			
II.9.7 Mercados, Plazas y Ferias (Polideportivo)	1,249,600.00	II	9	Educativos, Culturales y Deportivos (Polideportivo)	1,249,600.00				
Remuneraciones	1,249,600.00			Remuneraciones	1,249,600.00	1,249,600.00			
II.11.1 Estacionamientos y Terminales (Estacionómetros)	3,904,033.00	II	11	Estacionamientos y Terminales (Estacionómetros)	3,904,033.00				
Remuneraciones	3,684,033.00			Remuneraciones	1,449,000.00	1,449,000.00			
Materiales y suministros	220,000.00			Servicios	220,000.00	220,000.00			
				Transferencias corrientes	2,235,033.00	2,235,033.00			
II.11.2 Estacionamientos y Terminales (Terminal de Buses)	1,400,342.50	II	11	Estacionamientos y Terminales (Terminal de Buses)	1,400,342.50				
Remuneraciones	1,190,342.50			Servicios	210,000.00	210,000.00			
Servicios	140,000.00			Transferencias corrientes	1,190,342.50	1,190,342.50			
Materiales y suministros	70,000.00								
II.16 Depósito y Tratamiento de Basura	2,130,000.00	II	16	Depósito y Tratamiento de Basura	2,130,000.00				
Servicios	400,000.00			Servicios	530,000.00	530,000.00			
Materiales y suministros	1,730,000.00			Materiales y suministros	1,600,000.00	1,600,000.00			
II.17 Mantenimiento de Edificios	1,447,712.00	II	10	Servicios Sociales y Complementarios (Proyectos Sociales Vicealcaldía)	1,447,712.00				
Remuneraciones	1,447,712.00			Remuneraciones	1,447,712.00	1,447,712.00			
III.6.6 Mejora en la planta de transferencia de desechos sólidos (10% utilidad para desarrollo servicio depósito y tratamiento de basura)	900,000.00	III	6	Mejora en la planta de transferencia de desechos sólidos (10% utilidad para desarrollo servicio depósito y tratamiento de basura)	900,000.00				
Materiales y suministros	900,000.00			Materiales y suministros	900,000.00		900,000.00		
TOTALES	35,347,368.50				35,347,368.50	34,225,056.50	1,122,312.00		

Yo, Yetty Blanco Fernández, cédula de identidad 1-0663-0763, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones presupuestarias dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en este documento presupuestario.

Yetty Blanco Fernández
Elaborado por: Gestión Presupuestaria

martes, 16 de marzo de 2021
Fecha



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 049-2021

23 de marzo de 2021

Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria 3-2021

ANEXO N° 6
RELACION DE PUESTOS

SUELDO FIJOS Y SERVICIOS ESPECIALES

NÚMERO DE PLAZAS	JORNADA (Horas)	DETALLE DEL PUESTO	SALARIO BASE ACTUAL	AUMENTO AL SALARIO BASE	SALARIO BASE PROPUESTO	MESES A RECONOCER	MONTO A PRESUPUESTAR
		SERVICIOS ESPECIALES:					
1	8	Técnico IB	483.021.00	-	483.021.00	3	1,449,063.00
1		TOTAL A PRESUPUESTAR					1,449,063.00

Más: INCENTIVOS SALARIALES:

	MONTO A PRESUPUESTAR
Reintegración por años servidos (anualidades)	-
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (prohibición y dedicación exclusiva)	-
Otros incentivos salariales	-
Sobresueldos	-
TOTAL	1,449,063.00

Elaborado por:

JORGE ARTURO HERNÁNDEZ CARVAJAL (FIRMA)
Firma digitalmente por JORGE ARTURO HERNÁNDEZ CARVAJAL (FIRMA)
FIRMA: 2021.03.10 11:48:01 -05'00'

Jorge Arturo Hernández Carvajal
Gestión de las Remuneraciones, Valoración y Desarrollo del Talento Humano

Fecha 10/03/2021

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS
REBAJAR EGRESOS

PROGRAMA I

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Se disminuyen ¢14.936.879,00 de remuneraciones y ¢1 millón de servicios con el fin de reclasificar por objeto del gasto en el mismo programa.

AUDITORÍA INTERNA

Se disminuyen ¢175 mil de servicios para reclasificar por objeto del gasto.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 049-2021

23 de marzo de 2021

Página 57 de 69

1 PROGRAMA II

2 RECOLECCIÓN DE BASURA

3 Se descuentan ¢6.391.650,00 de remuneraciones más ¢150 mil de materiales y
4 suministros a fin de reforzar en otra subpartida del mismo servicio.

5

6 EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS

7 En **Biblioteca municipal** se disminuyen ¢1.662.152,00 de remuneraciones para
8 reclasificar por objeto del gasto, así como reforzar rubros en otros servicios.

9

10 En **Polideportivo** se deducen ¢1.249.600,00 de remuneraciones con el fin de reclasificar
11 por objeto del gasto en el mismo servicio.

12

13 ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES

14 En **Estacionómetros** se descuentan ¢3.684.033,00 de remuneraciones más ¢220 mil
15 de materiales y suministros para reclasificar por objeto del gasto.

16

17 En **Terminal de buses** se disminuyen ¢1.190.342,50 de remuneraciones, ¢140 mil de
18 servicios más ¢70 mil de materiales y suministros para reclasificar por objeto del gasto.

19

20 DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS

21 Se restan ¢400 mil de servicios más ¢1,73 millones de materiales y suministros para
22 reclasificar por objeto del gasto en el mismo servicio.

23

24 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS

25 Se deducen ¢1.447.712,00 de remuneraciones.

26

27 PROGRAMA III

28 MEJORA EN LA PLANTA DE TRANSFERENCIA DE DESECHOS SÓLIDOS (10%

29 UTILIDAD PARA DESARROLLO SERVICIO DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE
30 BASURA)



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 049-2021

23 de marzo de 2021

Página 58 de 69

- 1 Se restan ¢900 mil de materiales y suministros con el fin de reclasificar por objeto del
2 gasto en el mismo proyecto.

3

4 **AUMENTAR EGRESOS**

- 5 En el presente documento presupuestario se incorporan los recursos para las siguientes
6 plazas por servicios especiales.

7

- 8 **1. Un Técnico 1B**, Oficina municipal de emprendedurismo agropecuario, con una
9 jornada de 8 horas diarias, por un periodo de 3 meses. Asignado a la **Proyectos**
10 **Vicealdía**. Cabe aclarar que se cumple lo indicado en el artículo 109 del Código
11 Municipal, pues corresponde a la prestación de un nuevo servicio.

12

- 13 Previsión presupuestaria de plus salarial: **Ninguna**

14

- 15 La persona nombrada en esta plaza se encargará de desarrollar actividades
16 relacionadas con articulación interinstitucional y sectorial, asesoría empresarial,
17 ventanilla de servicios, gestión de proyectos, infraestructura complementaria, integración
18 generacional, gestión del recurso hídrico, plan regulador y zonificación productiva.

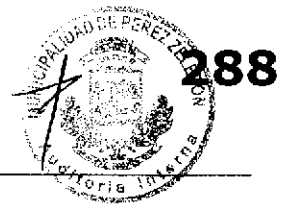
19

20 **PROGRAMA I**

21

22 **ADMINISTRACIÓN GENERAL**

- 23 Se aumentan ¢39.954,00 en sueldos para cargos fijos; ¢8.391.100,00 en suplencias para
24 cubrir el pago a los suplentes y garantizar así la operatividad de las oficinas; ¢250 mil en
25 tiempo extraordinario para los funcionarios del CIAT; ¢39.765,00 en incentivos salariales
26 y ¢13.866,00 en contribuciones patronales correspondientes a las subpartidas
27 anteriores; ¢200 mil en servicios comerciales y financieros en información para la
28 publicación en un medio de circulación nacional de los concursos externos, así como la
29 transmisión de las sesiones del Concejo Municipal; ¢4.798.760,00 en servicios de
30 gestión y apoyo para la contratación de servicios profesionales para el acompañamiento



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 049-2021

23 de marzo de 2021

Página 59 de 69

1 del sistema financiero contable, más el pago de inscripción de propiedades favor de la
2 municipalidad; ¢385 mil en capacitación y protocolo para gastos de representación a
3 utilizar en actividades realizadas por la Alcaldía Municipal en atención de diversas
4 reuniones; ¢765 mil en materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento
5 para la compra de protectores de plásticos a utilizar en los escritorios de Catastro;
6 ¢405.767,09 en herramientas, repuestos y accesorios para los vehículos asignados a la
7 Alcaldía Municipal (placas SM-6049 y el SM-6940); ¢550 mil en útiles, materiales y
8 suministros diversos de oficina así como la adquisición de placas metálicas utilizadas en
9 asignación y control de los activos municipales; más ¢97.666,91 en indemnizaciones
10 para el pago de intereses sobre la suma pagada por diferencias del percentil a las
11 colaboradoras Nancy Espinoza Vargas y Rosa María Ceciliano Fallas.

12

13 **AUDITORÍA INTERNA**

14 Se incluyen ¢75 mil en mantenimiento y reparación a los activos placas números 6625,
15 6626, 6627, 6628, 6629 y 6630 pues presentan deterioro; ¢50 mil en materiales y
16 productos de uso en la construcción y mantenimiento para la compra de un teclado
17 inalámbrico; más ¢50 mil en útiles, materiales y suministros diversos para la adquisición
18 de materiales, folletos y papel de uso diario en el desarrollo de labores.

19

20

PROGRAMA II

21

22 **RECOLECCIÓN DE BASURA**

23 Se agregan ¢6.541.650,00 en herramientas, repuestos y accesorios a fin de mantener
24 la flotilla vehicular en condiciones óptimas, así como mantener la calidad del servicio
25 brindado.

26

27 **EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS**

28 En **Biblioteca municipal** se agregan ¢222.312,00 en equipo de comunicación para la
29 compra de micrófonos inalámbricos a utilizar en las reuniones desarrolladas por las
30 diferentes plataformas tecnológicas actuales.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 049-2021

23 de marzo de 2021

Página 60 de 69

1 En **Polideportivo** se suman ¢1.249.600,00 en suplencias para cubrir nombramiento
2 temporal del titular del puesto en otro puesto.

3

4 **SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS**

5 En **Proyectos sociales vicealcaldía** se asignan ¢1.449.063,00 en servicios especiales,
6 ¢120.751,00 en incentivos salariales y ¢282.569,00 en contribuciones patronales para la
7 contratación de una persona, en atención al documento TRA-0364-20-SCM suscrito por
8 la señora Adriana Herrera Quirós, Secretaria del Concejo Municipal, conforme al acuerdo
9 de instruir a la Administración Municipal para la apertura de la oficina del Agro de la
10 Municipalidad de Pérez Zeledón en virtud que dicho sector es gigantesco para la
11 economía del cantón.

12

13 **ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES**

14 En **Estacionómetros** se asignan ¢1.449.000,00 en suplencias para contar con personal
15 en atención del sistema de control de estacionómetros; ¢220 mil en mantenimiento y
16 reparación para el vehículo placa SM-7326 pues al encontrarse en garantía requiere
17 revisiones periódicas; más ¢2.235.033,00 en otras prestaciones a fin de afrontar
18 incapacidades laborales del personal.

19

20 En **Terminal** se incluyen ¢809.800,00 en suplencias, ¢67.457,00 en incentivos salariales
21 y ¢157.912,00 en contribuciones patronales para cubrir la incapacidad del señor Gabriel
22 Navarro Acuña, por accidente laboral; ¢210 mil en mantenimiento y reparación para
23 lavado del piso del inmueble pues la hidrolavadora se dañó y se procedió con la
24 eliminación del activo; más ¢1.190.342,50 en otras prestaciones para cubrir incapacidad
25 laboral del titular del puesto.

26

27 **DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS**

28 Se aumentan ¢230 mil en servicios básicos en telecomunicaciones; ¢300 mil en servicios
29 de gestión y apoyo, ¢250 mil en alimentos y productos agropecuarios, ¢300 mil en
30 materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, ¢1 millón en



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 049-2021

23 de marzo de 2021

Página 61 de 69

1 herramientas, repuestos y accesorios más ¢50 mil en útiles, materiales y suministros
2 diversos para atender las necesidades cotidianas de esta actividad.

3

4

PROGRAMA III

5 **MEJORA EN LA PLANTA DE TRANSFERENCIA DE DESECHOS SÓLIDOS (10%**
6 **UTILIDAD PARA DESARROLLO SERVICIO DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE**
7 **BASURA)**

8 Se presupuestan ¢900 mil en productos químicos y conexos en tintas, pinturas y
9 diluyentes para la continuación en las obras de mejora que se realizan en la Planta de
10 Transferencia de Residuos Sólidos localizada en Pacuar.

11

12 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

13

14 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
15 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado
16 con nueve votos.-----

17 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
18 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se
19 avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.-**
20 Comuníquese a la Alcaldía Municipal.-----

21

22 **9. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE**
23 **ASUNTO PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal**

24

25

DICTAMEN

26

27 Analizado el documento OFI-0565-21-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya
28 Rodríguez, Alcalde Municipal, quien traslada documento OFI-022-21-SGT, suscrito por
29 la señora Silvia Valverde Vega, Coordinadora de Gestión Tributaria, quien traslada
30 Estudio de Costos y Fijación de Tarifaria del Parque de Palmares, periodo 2021.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 049-2021

23 de marzo de 2021

Página 62 de 69

1 **Por tanto:**

2 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

3 Este Concejo Municipal acuerda:

4

5 **ACUERDO 11:** Aprobar la tarifa propuesta para el Parque de Palmares, Daniel Flores
6 periodo 2021 de la siguiente forma:

7

8 **TARIFA PARA EL SERVICIO DEL PARQUE DE PALMARES, DANIEL FLORES**

9

10

11

Tasa Anual por millón sobre el valor de la propiedad	¢64.00
Tasa Trimestral por millón sobre el valor de la propiedad	¢16.00

12

13

14

15 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

16

17 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
18 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado
19 con nueve votos.-----

20 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
21 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se
22 avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.-**

23 Comuníquese a la Alcaldía Municipal.-----

24

25 **10. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO**
26 **PLANTEADO POR: PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL**

27

28

DICTAMEN

29

30

Referente a la Licitación Abreviada 2017LA-000005-SPM, correspondiente a la
"Contratación de servicios de vigilancia y seguridad para las instalaciones del Mercado



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 049-2021

23 de marzo de 2021

Página 63 de 69

Municipal y la Terminal de Buses", cuya apertura de ofertas se realizó el día 30 de marzo del año 2017, hasta las diez horas, recibándose 2 ofertas entre ellas, la de la empresa Consorcio de Información y Seguridad S.A., y que mediante acuerdo tomado por parte del Concejo Municipal en la sesión ordinaria 054-17, acuerdo 17) del 09 de mayo del año 2017, se le adjudica esta contratación a la empresa antes citada.

Por lo anterior, se requiere proceder con el pago por concepto de reajuste de precios a la empresa Consorcio de Información y Seguridad S.A., periodo que abarca del 01 de enero al 20 de agosto del año 2021 (periodo que cubre la contratación por cuarto año consecutivo), en las instalaciones del Mercado Municipal y la Terminal de Buses.

Que los porcentajes de incremento para proceder con el reconocimiento del pago por concepto de reajuste de precios por los servicios de vigilancia y seguridad en las instalaciones del Mercado Municipal y la Terminal de Buses, son los que a continuación se detallan:

Descripción	Porcentaje de incremento	Diferencia del monto mensual por reajustar	Monto total
Reajuste de precios por los servicios de vigilancia y seguridad para las instalaciones del Mercado Municipal, que abarca del 01 de enero al 20 de agosto del 2021.	0.76101%	¢9,357.43	¢ 71,429.36
Reajuste de precios por los servicios de vigilancia y seguridad para las instalaciones de la Terminal de Buses, que abarca del 01 de enero al 20 de agosto del 2021.	0.76101%	¢12,857.28	¢ 98,143.90
Monto total por pagar		¢22,214.71	¢169,573.26

Por tanto, ésta Comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO 12: Este Concejo Municipal acuerda que una vez analizada la información suministrada en el oficio OFI-0055-21-SPM, emitido por la Proveeduría Municipal y el cual corresponde a la resolución por el pago del reajuste de precios del periodo 2021 (a partir del 01 de enero del año 2021) solicitado por la empresa Consorcio de Información y Seguridad S.A., aprobar el pago por dicho concepto a nombre de la empresa antes citada, por un monto total de ciento sesenta y nueve mil quinientos setenta y tres colones con veintiséis céntimos (**¢169,573.26**), dicho monto se desglosa de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 049-2021

23 de marzo de 2021

Página 64 de 69

1 Para el Mercado Municipal el monto total de **¢71,429.36** y para la Terminal de Buses el
2 monto total de **¢¢ 98,143.90** y que el reajuste de precios a partir del 01 de enero del año
3 2021, sea cancelado al vencimiento de cada mes. Cabe aclarar que el monto antes
4 citado, obedece a que el cuarto año de contratación continua vence el 20 de agosto del
5 año 2021.

6
7 De ésta forma el nuevo monto mensual reajustado a cancelar por los servicios de
8 vigilancia y seguridad en las instalaciones del Mercado Municipal a partir de enero del
9 año 2021, será de **¢1,238,969.71** y para la Terminal de Buses el monto mensual de
10 **¢1,702,365.80.**

11
12 Lo anterior de conformidad con la solicitud de reajuste de precios pendiente de pago
13 presentado por la empresa Consorcio de Información y Seguridad S.A., según lo
14 estipulado en el artículo 18 de la Ley de Contratación Administrativa y el capítulo IV,
15 sección primera, artículo 31, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
16 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado."

17
18 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
19 de la Comisión de Licitaciones el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve
20 votos.-----

21 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
22 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala
23 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

24 Comuníquese a la Administración Municipal.-----

25

26 **ARTÍCULO IX.**

27 **Correspondencia.**

28

29 1. **ACUERDO 13:** OFI-0071-21-AIM, suscrito por el señor Gilberth Quirós Solano,
30 Auditor Interno, quien remite el informe número INF-004-21-AIM, referente al



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 049-2021

23 de marzo de 2021

Página 65 de 69

1 seguimiento al proceso de implementación de la NICSP en la Municipalidad de Pérez
2 Zeledón y reiterado el Plan Anual de Trabajo modificado del periodo 2020.-----

3

4 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que dicho informe se
5 traslade a la Comisión de Gobierno y Administración.-----

6

7 2. **ACUERDO 14:** Copia de OFI-0071-21-AIM, suscrito por el señor Gilberth Quirós
8 Solano, Auditor Interno, quien comunica que esta Auditoria Interna estará dando inicio
9 con la actividad de planificación de una auditoría de carácter especial denominada
10 "Estudio de cajas chicas tramitadas por el proceso de Gestión Vial Municipal, periodo
11 2020.-----

12

13 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que el documento queda
14 para conocimiento. -----

15

16 3. **ACUERDO 15:** OFICIO № 02644-2021-DHR, suscrito por la señora Catalina
17 Crespo Sancho, Defensora de los Habitantes, quien remite informe final de las
18 recomendaciones sobre denuncia presentada por el señor Ronald Ricardo Zúñiga Vega,
19 referente a la solicitud de pavimento de dos calles frontales a la Escuela Villa Ligia.-----

20

21 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que se brindará respuesta.

22

23 4. **ACUERDO 16:** Documento con número de entrada 205, suscrito por el señor Juan
24 Carlos Fallas Martínez, Abogado, quien presenta recurso administrativo de revisión en
25 contra de la resolución del Concejo Municipal en la sesión ordinaria 108-18, acuerdo 16,
26 celebrada el día 22 de mayo del 2018.-----

27

28 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que se traslada el Recurso
29 a la Comisión de Obras. -----

30 -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 049-2021

23 de marzo de 2021

Página 66 de 69

1 5. **ACUERDO 17:** OFI-001-21-SCJ, suscrito por el señor David Bonilla Solís,
2 Secretario del Comité Cantonal de la Persona Joven, quien informa que en la sesión
3 001-2021 realizada el día 07 de enero del año 2021, fueron electos la joven Katherine
4 Rodríguez Núñez como Presidenta y el joven David Bonilla Solís como secretario del
5 CCPJ.-----

6

7 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica se tome nota. -----

8

9 6. **ACUERDO 18:** Documento MIDEPLAN-DM-OF-0255-2021, suscrito por lo
10 señores Patricio Morera Víquez, Presidente Ejecutivo IFAM y María del Pilar Garrido
11 Gonzalo, Ministra MIDEPLAN, quienes informan de la articulación de esfuerzos de
12 ambas instituciones para el desarrollo capacitaciones para elaborar Planes Cantonales
13 de Desarrollo Humano Local y Planes Estratégicos Municipales, dichas capacitaciones
14 se realizaran en modo virtual y para participar se deberán comunicar con el correo
15 Msoto@ifam.go.cr o al teléfono 2507-1151, con María José Soto Zamora, Gestora de
16 Capacitación y Formación del IFAM.-----

17

18 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que quedan todos
19 invitamos.

20

21 7. **ACUERDO 19:** Documento SC-0211-2021, suscrito por la señora Dinorah Cubillo
22 Ortiz, Secretaria Municipal de Siquirres, quien informa que en la sesión ordinaria 046-21
23 celebrada el día 16 martes de marzo de 2021, en el acuerdo 1271 se conoció y aprobó
24 solicitar información (Numero de teléfono, Correo, Nombre) de los miembros jóvenes
25 (Concejales, Síndicos, Regidores, Vicealcaldes y Alcaldes) de las 82 municipalidades y
26 las 7 intendencias, esto con el fin de tener un acercamiento y compartir ideas en pro de
27 la participación de las juventudes en los espacios municipales.-----

28

29 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal solicita se brinde la información
30 solicitada.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 049-2021

23 de marzo de 2021

Página 67 de 69

1 8. **ACUERDO 20:** Documento con número de entrada 215, suscrito por la señora
2 Guiselle Sánchez Camacho, Unión Nacional de Gobiernos Locales, quien informa que
3 la Unión Nacional de Gobiernos Locales y la Red de Cultural Internacional de Costa Rica
4 quieren capacitar de manera virtual a las Comisiones de Cultural Municipal durante el
5 mes de mayo, por lo que solicita que facilite (Conformación de la Comisión, Nombre
6 Completo, puesto, Dirección de correo y número de teléfono de los miembros de la
7 comisión.-----

8

9 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal solicita se brinde la información
10 solicitada.-----

11

12 9. **ACUERDO 21:** Documento con entrada número 221, suscrito por los regidores
13 Ileana Hidalgo Somarribas, José Luis Orozco Pérez, Mayra Calderón Navarro, quien
14 solicita al señor Presidente Municipal que informe a través del medio Los Guachis en
15 qué medida se está cumpliendo con el principio de paridad de género a la luz del criterio
16 que el INAMU emitió específicamente sobre nuestro cantón.-----

17

18 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal remite el documento a la COMAD.

19

20 10. **ACUERDO 22:** Documento con entrada número 222, suscrito por la señora
21 Raquel Jiménez Villarevia, quien solicita al señor Presidente Municipal que informe a
22 través del medio Los Guachis en qué medida se está cumpliendo con el principio de
23 paridad de género a la luz del criterio que el INAMU emitió específicamente sobre
24 nuestro cantón.-

25 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal remite el documento a la COMAD.

26

27 11. **ACUERDO 23:** Documento con número de entrada 223, suscrito por el señor Jairo
28 Bolaños Muñoz, quien presenta recurso administrativo de revisión en contra de la
29 resolución del Concejo Municipal en la sesión ordinaria 189-19, acuerdo 09, celebrada
30 el día 10 de diciembre del 2019.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 049-2021

23 de marzo de 2021

Página 68 de 69

1 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que se traslada el Recurso
2 a la Comisión de Obras. -----
3

4 12. **ACUERDO 24:** OFI-0655-21-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
5 Alcalde Municipal, quien traslada documento número OFI-077-21-PAJ, suscrito por el
6 señor Jimmy Arias Dávila, Coordinador de Asesoría Jurídica, quien hace referencia a la
7 sustitución del señor Alcalde en las sesiones del Concejo Municipal, donde en ese
8 sentido señala que cuando este el Alcalde desempeñando funciones propias de su
9 cargo, nunca podría sostener una facultad la señora Vice Alcaldesa de sustituir en otro
10 lugar, pues eso implicaría dos personas ejerciendo el puesto de Alcalde en un mismo
11 momento, ergo, cuando se encuentre de gira por labores propias, y no es posible a la
12 señora Vice Alcaldesa asistir con voz a las sesiones de este Órgano Colegiado.-----
13

14 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que dicho documento
15 queda a disposición.-----
16

17 13. **ACUERDO 25:** Documento con número de entrada 225, suscrito por la señora
18 Estrella Navarro Quirós, Síndica suplente del Distrito de Daniel Flores, quien presenta
19 su renuncia irrevocable como Síndica Suplente del Distrito de Daniel Flores.-----
20

21 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica se lleve a cabo el trámite
22 ante el Tribunal Supremo de Elecciones. -----
23

24 14. **ACUERDO 26:** Documento con número de entrada 226, suscrito por el señor Jeffry
25 Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, quien invita a la población de Pérez Zeledón a
26 presenciar la rendición de cuentas 2020 que se transmitirá en vivo el día miércoles 31
27 de marzo del presente año a partir de las 10 am mediante la página oficial de Facebook
28 de la Municipalidad de Pérez Zeledón.-----
29

30 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal señala que están todos invitados.-



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 049-2021

23 de marzo de 2021

Página 69 de 69

1 15. **ACUERDO 27:** OFI-0657-21-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
2 Alcalde Municipal, quien informa que debido a la moción aprobada en la sesión ordinaria
3 048-2021 del 16 de marzo del presente año, en la que el Concejo Municipal aprueba e
4 insta a la Administración a realizar un foro virtual donde se expongan los derechos de la
5 persona no nacidas, se procede a invitar a foro "Salud Integral desde la Concepción"
6 que será transmitido en forma virtual por medio de Facebook live de la Municipalidad de
7 Pérez Zeledón para el próximo jueves 25 de marzo a partir de la 10 am.-----

8

9 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal señala que están todos invitados.-

10

11 **ARTÍCULO X.**12 **Cierre de la Sesión.**

13

14 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, da por concluida la sesión
15 municipal al ser las veinte horas con ocho minutos.-----

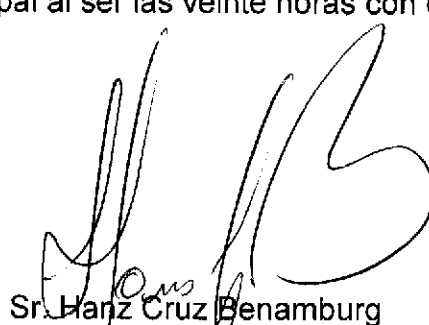
16

17

18

19

20


Sr. Hanz Cruz Benamburg
Presidente Municipal

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30


Sra. Adriana Quirós Herrera
Secretaria Municipal